



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

ACTA Nro. 2026-0002

Sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2026

Acta de la sesión ordinaria 2026-0002 de la Junta Directiva del Colegio de Terapeutas de Costa Rica, celebrada a las dieciocho horas con treinta minutos del veintinueve de enero de dos mil veintiséis.

Miembros presentes: Licda. Daniela Azofeifa Sandoval, vicepresidenta; Lic. Adriana Camacho González, Tesorera; Licda. Natalia Solera Esquivel, secretaria, MSc. Hellen Alfaro Cartín, Prosecretaria; Lic. Josué David Quesada Vargas, Vocal y Lic. Marcela Jiménez Delgado, Vocal.

Miembros ausentes: MSc. Gabriel Peña Zúñiga, presidente.

Asesores y personal presentes: Maritza Blanco Vargas, Ana Cristina Cordero Blanco y Ana Beatriz Guillén Vindas, Asesoras legales de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 1) COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN.

El señor Gabriel Peña presidente comprobado el quórum de ley, inicia la sesión ordinaria 2026-0002, a las dieciocho horas con treinta minutos del veintinueve de enero de dos mil veintiséis

ARTÍCULO 2) LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA DE PRESIDENTE.

El presidente somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la agenda de la presente sesión:

[00:02:33] Helen Alfaro Cartin: -Buenas noches, ¿cómo están?

[00:02:37] Natalia Solera Esquivel: -Hola, buenas noches.

[00:02:39] Adriana Camacho González: -Hola, buenas noches.

[00:02:41] Xavier Herrera Xirinachs: -Buenas noches.

[00:02:51] Natalia Solera Esquivel: -Ya casi va a entrar, Dani.

[00:03:52] Daniela Azofeifa Sandoval: -Hola, buenas noches, ¿cómo están?

[00:03:58] Natalia Solera Esquivel: -Hola Dani, buenas noches.

[00:04:01] Helen Alfaro Cartin: -Buenas noches.

[00:04:02] Daniela Azofeifa Sandoval: -Hola.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 1



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[00:04:06] **Xavier Herrera Xirinachs:** -Buenas noches.

[00:04:16] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Denme un segundito.

[00:04:48] **Natalia Solera Esquivel:** -Dani, ¿tiene el borrador?

[00:04:50] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Sí, aquí lo estoy ya abriendo. Yo creo que ya estamos todos, ¿verdad? Que quería comentarles que es que vieras que hoy yo entro a las diez de la noche al hospital, entonces necesito, obviamente, trasladarme como lo más nueve, nueve y veinticinco, tengo que salir de la casa. Entonces, necesito terminar la reunión a las nueve de la noche y trasladarlos lo que quede para la siguiente sesión, no sé si todos estarían de acuerdo. Si me hacen el favor, porque no puedo, no podría seguirla.

[00:05:33] **Natalia Solera Esquivel:** -Yo no tengo problema.

[00:05:34] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Gracias.

[00:05:41] **Josué Quesada Vargas:** -De acuerdo.

[00:05:59] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Ok, entonces sería acta de la sesión. Y sí tenemos quórum, ¿verdad? ¿Estamos todos?

[00:06:07] **Maritza Blanco Vargas:** -Buenas noches, sí, sí hay quórum. Hay quórum para dar inicio a la sesión.

[00:06:12] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Muchas gracias. Acta de la sesión ordinaria 2026-0002 de la Junta Directiva del Colegio de Terapeutas de Costa Rica, celebrada a las dieciocho con treinta y cinco minutos del veintinueve de enero del 2026. Miembros presentes, doña Adriana Camacho González, tesorera, licenciada Natalia Solera Esquivel, Secretaria, Helen Alfaro Cartín, prosecretaria, Josué David Quesada Vargas, vocal, y doña Marcela Jiménez Delgado, vocal, miembros ausentes, don Gabriel Peña Zúñiga, con justificación. Y asesores y personal presente, doña Maritza Blanco, ¿verdad? Ana Cristina Cordero y Ana Beatriz Guillén Vindas, asesoras legales de Junta Directiva y doña Rocío Quirós. Entonces, estamos para probar la agenda, ¿verdad? Ya me perdí, Naty.

[00:07:38] **Natalia Solera Esquivel:** -Sí, hay que, ya le digo, para ver. Ya. Aprobamos la agenda primero.

[00:07:44] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Ok. ¿Están todos de acuerdo con los temas de la agenda, Naty?

[00:07:49] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 2



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[00:07:52] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Helen?

[00:07:53] Helen Alfaro Cartin: -De acuerdo.

[00:07:55] Daniela Azofeifa Sandoval: -Josué.

[00:07:56] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

[00:07:58] Daniela Azofeifa Sandoval: -Adriana.

[00:08:00] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[00:08:02] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Marcela?

[00:08:02] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[00:08:03] Daniela Azofeifa Sandoval: -Y yo estoy de acuerdo.

Orden del Día

ARTÍCULO 1) COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN

ARTÍCULO 2) LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

ARTICULO 3) TEMAS DE AGENDA

A. TEMAS DEL ÁREA LEGAL

a. Informe sobre recurso de amparo 25-036790-0007-CO

B. TEMAS DE INHABILITACIÓN

a. Recurso de Revocatoria de Inhabilitación- Mileidy Chavarría Mora

b. Recurso de Revocatoria de Inhabilitación- Karol Prado Ramírez

C. TEMAS DE INCORPORACIÓN Y PROCESOS AFINES

a. CTCR-PS-2026-0003 incorporación

b. Solicitud de congelamiento AU-0117 Ana Beatriz Díaz Elizondo 2 años

c. Solicitud desafiación TF-2786 Arturo Aragón Saénz

d. Solicitud desafiación TF-3442 Gabriela Alejandra Gómez Caraoca

D. TEMAS SOBRE REGENCIAS DE ESTABLECIMIENTOS AUDIOLÓGICOS

a. Solicitud de modificación regencia de RG-AU-2023-013 INVERSIONES ROYA S.A- ROYA AUDIOLOGÍA.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 3



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

E. TEMAS DE JUNTA DIRECTIVA

- Nombramiento para la comisión para la Modificación de la Regencia- Hellen Alfaro
- Análisis institucional sobre la apertura multidisciplinaria de cursos con contenidos propios de Terapia de Lenguaje- Natalia Solera
- Corrección del ACUERDO 2025-0035-5
- Corrección del ACUERDO 2025-0034-11
- Solicitud de criterio técnico y respaldo al plan de estudios del Técnico en Terapia Física- Universidad ISEC Global – Ciencias de la Salud y Sociales de Costa Rica

F. TEMAS DE FISCALÍA

- Solicitud de respuesta e intervención en el Reglamento de Dermatofuncional por incidente de nulidad
- Solicitud de respuesta y entrega de información del nombramiento de miembro de Comisión de Audiología, según solicitud de agremiado
- Solicitud de respuesta del no cumplimiento del acuerdo de la sesión anterior con respecto a la entrega de los expedientes de Audiología, así como de Dermatofuncional a esta Fiscalía (sin documentación)
- Solicitud de fecha para el cumplimiento del acuerdo de hacer una sesión de trabajo para analizar reglamentaciones de formación continua vs ejercicio profesional, ferias de salud, conformada por JD, Asesoría legal de JD y Fiscalía, Dirección Académica y Fiscalía (sin documentación)
- Contratación de la persona Coordinadora de Fiscalía

G. CORRESPONDENCIA

- Presentación de la Propuesta Actualizada Carrera por Salud Mental-Sociedad Científica de Fisioterapia en Salud Mental
- Oficio CTCR-CA-2026-0007- Comité Académico
- Informe II semestre 2025- Dirección Académica
- Oficio GL-0112-2026 respuesta al Oficio CTCR-2025-390 - Gerencia Médica CCSS
- Recurso de revocatoria a Denegatoria Certificación Técnica Reglamentada CTCR -Myriam Aguirre
- Oficio SINAES-DEA-030-2026 M- SINAES
- Borrador del Reglamento TF TOHB- Alejandro Herrera Sánchez
- Consulta sobre Terapia Neural- Jeremy Saborío Zumbado
- Respuesta al oficio 7F70.CTCR-2025-379- Silvia Jiménez Bonilla
- Escalamiento de resolución de aval académico Curso en Rehabilitación Uro ginecológica- Cefalp

H. CORRESPONDENCIA INTERNA

- CTCR-PS-2026-0002 informe mes diciembre 2025- Plataforma de Servicios
- Oficio SJD-0122-2026 Recibido de oficio CTCR-2025-390- Secretaría JD CCSS

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 4



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

- c. Solicitud firma 7F33 Reporte de horas- Gabriel Peña
- d. Oficio TDI-JD-0007-2026 Traslado de oficio CTCR-2025-390- Secretaría JD CCSS
- e. Podcast Manos que cuidan, ética que acompaña- Instituto de Educación en Derechos Humanos de la Defensoría de los Habitantes
- f. JD-006-01-2026 Nombramiento de la nueva Junta Directiva- Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica
- g. Solicitud de inclusión de incorporación- Gabriel Araya Jiménez

ACUERDO 2026-0002-1. Se acuerda aprobar la Agenda propuesta por el Presidente, Gabriel Peña Zúñiga. Se aprueba por unanimidad con seis votos.

ARTÍCULO 3) TEMAS DE AGENDA

A. TEMAS DEL ÁREA LEGAL

a. Informe sobre recurso de amparo 25-036790-0007-CO

[00:08:12] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Sería el los temas del área legal, informe sobre el recurso de amparo 25-036790-0007.

[00:08:21] **Natalia Solera Esquivel:** -Ya va entrar, Yarisel.

[00:09:27] **Yariseth Morales:** -Hola, buenas noches, ¿cómo están?

[00:09:31] **Natalia Solera Esquivel:** -Buenas noches.

[00:09:37] **Marcela Jiménez Delgado:** -Buenas noches.

[00:09:40] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Buenas noches, Yari.

[00:09:41] **Yariseth Morales:** -Ya leyeron el punto, ¿sí?

[00:09:45] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Sí, ya puedes comenzar.

[00:09:47] **Yariseth Morales:** -Ok. Bueno, como les comentó doña Naty, lo que vengo a rendir es un informe de un recurso de amparo que llegó el cinco de diciembre al colegio. El, hace unos días llegó la resolución, entonces vengo a hacerles como un resumen de por qué, de qué se hizo y de cuál fue la resolución que emitió la sala al respecto. Como les digo, este recurso de amparo fue notificado en el colegio el cinco de diciembre, y estaba promovido por doña Nuri Ramírez. Estuvo fundamentado en la transgresión al derecho de petición y pronta respuesta, que está consagrado en el artículo veintisiete de la Constitución Política, en conjunto con el artículo treinta y dos de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Esto porque doña Nuri hizo una solicitud al Comité Académico, que más adelante les voy a comentar de qué se trataba y cómo cuáles fueron las fechas. Y pues, estos artículos de la constitución establecen que a los a los administrados se les debe de dar respuesta, ¿verdad? En diez días hábiles. Y cuando eso no sucede, cabe la posibilidad de plantear este tipo de recursos, que fue como el mecanismo que ella eligió. Bueno, a raíz de la solicitud de información

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 5



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

requerida por doña Nuri, ella lo que pidió fue el diez de noviembre del 2025, mediante un correo que dirigió primero a la Fiscal y que ese mismo día la Fiscal remitió al correo del Comité Académico, solicitando información de cuáles avales fueron otorgados durante los últimos dos años a miembros del Comité Académico, miembros de comisiones profesionales de fisioterapia y a miembros de Junta Directiva. A raíz de eso, entonces, empezamos, ¿verdad? Primero se le informó al Comité Académico que había llegado esta solicitud para poder recabar toda la información y poder rendir el informe a tiempo, porque cuando notifican este tipo de recursos, se da un plazo de tres días hábiles al colegio para que brinde todo el informe, ¿verdad? Entonces, se le avisó al Comité Académico para poder acceder a esa información, se coordinó con doña Naty y con don Gabriel, que son los que tienen la potestad de firmar tanto el documento que se tenía que subir a la sala y las certificaciones que había que emitirse para poder presentar el informe. Y se coordinó también con la secretaria de actas para poder, como les digo, organizar toda la información que doña Nuri pedía, que era bastante compleja y de bastantes años y de bastante recopilación, ¿verdad? Ahí pues se hicieron otras gestiones que son propias de este tipo de procesos para poder rendir el informe. Una vez se tiene ya toda la información, se rinde el informe en fecha diez del doce del 2025, se sube por gestión en línea a la sala. Y solicitándole, ¿verdad? Que se declare sin lugar el recurso, porque en el transcurso de estos días antes de rendir el informe, el Comité Académico también le remite la información a doña Nuri, que es la solicitante. Bueno, se les pide que lo declaren sin lugar, porque se atendió la solicitud, y que se resuelva sin especial condenatoria en costas. El trece de enero de este año llega la resolución final, que por ahí está el número en el informe que yo redacté, y la sala lo declara con lugar pese a la solicitud plan, pese a que a la solicitud fue atendida de conformidad con lo dispuesto en el artículo cincuenta y dos de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que lo que indica es que, si estando en curso el amparo se le resuelve, ¿verdad? A la persona, de la misma manera se debe de declarar con lugar para efectos indemnizatorios, si proceden. En este caso no procedían efectos indemnizatorios, porque ellos resuelven únicamente en esos extremos, cuando el derecho constitucional lesionado recae en un perjuicio económico, ¿verdad? Que no era el caso de este. Entonces, ¿verdad? La sala emite esa resolución, declarándolo con lugar, sin declaración en costas, con dos votos salvados, y ese sería como el informe. No sé si tienen alguna duda, consulta, comentario.

[00:15:27] Natalia Solera Esquivel: -No, Yari, nada más, perdón. Aquí como usted me lo hizo esa observación, me parece muy importante todo, enviar un oficio a los órganos colegiados para recordarles que, si hay un atraso o que por alguna razón, por ejemplo, a veces hay diez días hábiles, pero a veces o nosotros tenemos reunión con, no sé, para solicitar un criterio con comisión a final de mes. Entonces, informarle al agremiado esos atrasos, de que tal vez eso se trasladó el tema a la siguiente sesión, etcétera, para que ellos vean que ahí está, que no se pierde la línea y pues, evitar estas situaciones.

[00:16:06] Yariseth Morales: -Sí, que pues es también lo que ha resuelto en otras ocasiones la sala, ¿verdad? Que pues hay situaciones que a veces ellos valoran y mientras se le esté informando al agremiado la razón de los retrasos y todo esto, ¿verdad? Ellos lo toman en cuenta al momento de resolver y pues es válido también.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 6



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[00:16:41] Maritza Blanco Vargas: -Solo una acotación adicional a eso que está planteando doña Natalia y Yariseth, sería importante que los órganos colegiados entiendan que existe esa posibilidad de, si hay un atraso, de estarle comunicando o es una obligación estarle comunicando al agremiado que hizo la petición, pero que no se constituya es en la costumbre, de que sea que estamos comunicando que nos hemos atrasado, sino que se trate de resolver en la medida de lo posible dentro de los diez días hábiles que establece la legislación para que no haya ningún problema.

[00:17:13] Daniela Azofeifa Sandoval: -Ok. Don Xavier.

[00:17:17] Xavier Herrera Xirinachs: -Buenas noches a todos. Sí, concuerdo con la licenciada. Este, parte de lo que me he topado en estos pocos días de acá es que todos los procesos, por lo menos en cuanto a la Fiscalía, los procesos de denuncias, las partes académicas y demás, tienen una demora increíble. Hay una denuncia, y esa denuncia, ejemplo, ahorita estoy atendiendo una denuncia que fue interpuesta en marzo del 2025, y a la fecha no se tiene respuesta. Entonces, evidentemente, como señora licenciada, no podemos estarnos justificando, justificándole al agremiado de que estamos teniendo retrasos por ABZ motivo, estamos transgrediendo sus derechos. Y lo que he dicho varias veces, somos un colegio muy chiquitito como para que tengamos tanto tanta tramitología para dar una respuesta, incluyendo la junta. A veces, parte de una de las denuncias es con respecto a la no resolución de varias cosas que la junta ha acordado y que no da respuesta a esos acuerdos. Entonces, también tenemos que revisar esos procesos, no sé si es por la carencia del Director Ejecutivo o no sé, pero sí tenemos que revisar esos procesos porque no estamos cumpliendo con nada de lo que dice o de lo que establece, bueno, con nada no, con parte importante de lo que establece el famoso ISO 9001, que es parte aligerar la gestión y dar calidad de gestión, y si estamos quedando así de ahí, tenemos que revisar procesos.

[00:18:53] Daniela Azofeifa Sandoval: -Ok. Naty, no sé si vamos con el acuerdo.

[00:18:59] Natalia Solera Esquivel: -Tengo, bueno, el primero sería que se da por recibida la resolución al recurso de amparo 25-036790-0007-CO, dado por la sala. Y el acuerdo sería que se acuerda enviar un oficio a los órganos colegiados, recordando la relevancia de contestar los correos mediante los cuales los agremiados realizan solicitudes. Asimismo, estarles comunicando a los agremiados, si un tema se traslada de una sesión, o inclusive las razones de los retrasos en la entrega de información y respuestas, procurando en todo momento que no pasen diez días hábiles entre una y otra.

[00:19:36] Daniela Azofeifa Sandoval: -Ok. ¿Estamos de acuerdo, Naty?

[00:19:39] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[00:19:41] Daniela Azofeifa Sandoval: -Perdón, doña Maritza.

[00:19:44] Maritza Blanco Vargas: -No, solo sugeriríamos agregar, en la primera parte del acuerdo, segundo acuerdo, decir, recordarles que se debe dar respuesta entre los diez días hábiles, o

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 7



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

diez días hábiles después de recibida la gestión, que sin darle vuelta, no decirle al final que debe acordarse que son diez días, sino que ser enfáticos en que son, deben responder en diez días hábiles, y si por razones excepcionales hay que atrasos, esos atrasos se deben estar comunicando al agremiado.

[00:20:12] Natalia Solera Esquivel: -Voy a poner aquí, recordando la relevancia de contestar en diez días hábiles. Los correos mediante los cuales los agremiados realizan solicitudes. Voy a quitar esta otra. Entregando información y respuestas. Ok, le quité. Lo dejé así, se acuerda enviar un oficio a los órganos colegiados recordando la relevancia de contestar en diez días hábiles los correos mediante los cuales los agremiados realizan solicitudes. Asimismo, estarles comunicando si un tema se traslada de una sesión o inclusive las razones de los retrasos en las entregas de información o respuesta.

[00:21:15] Daniela Azofeifa Sandoval: -Estamos de acuerdo, Naty.

[00:21:17] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[00:21:18] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Helen?

[00:21:19] Helen Alfaro Cartin: -De acuerdo.

[00:21:23] Daniela Azofeifa Sandoval: -Josué.

[00:21:23] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

[00:21:26] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Ana Marcela?

[00:21:28] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[00:21:29] Daniela Azofeifa Sandoval: -Adriana.

[00:21:32] Adriana Camacho González: -¿De acuerdo.

[00:21:32] Daniela Azofeifa Sandoval: -Y yo estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0002-2. *Se acuerda tener por recibida la resolución al recurso de amparo 25-036790-0007-CO dada por la sala. Se aprueba por unanimidad con seis votos*

ACUERDO 2026-0002-3. *Se acuerda enviar un oficio a los órganos colegiados recordando la relevancia de contestar en 10 días hábiles, los correos mediante los cuales los agremiados realizan solicitudes; asimismo estarles comunicando si un tema se traslada de una sesión o inclusive las razones de los retrasos en la entrega de información y respuestas. Se aprueba por unanimidad con seis votos.*

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 8



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

B. TEMAS DE INHABILITACIÓN

a. Recurso de Revocatoria de Inhabilitación- Mileidy Chavarría Mora

[00:21:39] Yariseth Morales: -Tengo una consulta, es que los temas que vienen son recursos de inhabilitación, no sé si esos Gianina los estaba presentando ella o los veían ustedes aquí.

[00:21:50] Natalia Solera Esquivel: -No, sí los presentaba Giani, sí.

[00:21:52] Yariseth Morales: -Ah, ok, ok, está bien, para quedarme.

[00:21:55] Daniela Azofeifa Sandoval: -Para que no se nos vaya. El siguiente son los temas de inhabilitación. El primero es el recurso de revocatoria de inhabilitación, Mileidy Chavarría Mora.

[00:22:05] Yariseth Morales: -Mileidy, ok, Bueno, como lo dice el tema, ¿verdad? Es un recurso de revocatoria que interpuso doña Mileidy Chavarría Mora, carnet CTCR-TF-1001, a la sanción que le impuso la Junta Directiva. Ella lo que dice es que nunca ejercía la profesión de terapia física, ni de forma dependiente ni independiente, que la colegiatura tiene una finalidad pública y está orientada a regular y fiscalizar el ejercicio profesional efectivo. Dice, circunstancia que resulta esencial para valorar la razonabilidad del cobro, así como la proporcionalidad de la sanción interpuesta. En cuanto a la aplicación incorrecta del reglamento de cobros del colegio, ella indica que el reglamento que tiene el colegio para estos aspectos en su artículo tres indica que el estado de morosidad se consolida con la suma de seis cuotas atrasadas. Lo que ella dice es verdad que no existe una disposición expresa que autorice la acumulación indefinida de las cuotas más allá de ese marco normativo, es decir, más allá de las seis cuotas de colegiatura. Y que el que esta acción se realiza contraviene el principio de legalidad que lo que dice es que verdad la administración solo puede hacer lo que la ley le permita. Respecto a la violación, el principio de proporcionalidad, ella dice que se debe de guardar una proporcionalidad entre la cantidad de cuotas y el plazo impuesto como sanción de inhabilitación, y que la imposición de una inhabilitación por dos años es sustentada en un cobro superior al límite reglamentario aplicado a una persona que no ejercía la profesión, no causó perjuicio a terceros ni incurrió en faltas éticas o disciplinarias, resulta desproporcional. En el exceso de gestión de cobro ella hace ahí un hincapié sobre las gestiones de cobro que en su momento hizo POM que ella dice que son lesivas, verdad, a la dignidad humana, porque le estuvieron contactando y amenazando a ella y a su familia, y que esas conductas exceden con creces del ejercicio legítimo del cobro administrativo o civil, y encuadran dentro de un padrón de intimidación. También dice que el abuso del derecho y principios del código civil, que por la razón verdad de que las deudas prescriben en diez años, que es lo que establece, bueno, no las deudas, que el plazo de prescripción de diez años que establece el código civil, ella solicita que se declare la prescripción, ya que resulta jurídicamente relevante señalar que el ordenamiento no concibe los derechos de cobro como perpetuos ni ilimitados. Sobre la vigencia del carnet profesional otorgado, ella dice que cuando ella obtuvo o se incorporó y tuvo el carnet, el mismo expiró el once de septiembre del 2015, sin que posteriormente se le haya renovado o emitido un nuevo documento habilitante, que eso constituye un hecho objetivo y verificable de que no tenía una acreditación vigente para poder ejercer, y que

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 9



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

resulta contrario a los principios de razonabilidad, proporcionalidad, pretender mantener consecuencias económicas y sancionatorias indefinidas en el tiempo, cuando el propio colegio reconoció mediante la emisión de un carnet con vigencia determinada que la condición activa no era permanente ni automática. Ella dice que ese elemento debe ser valorado al analizar la inexistencia de un ejercicio profesional y la razonabilidad del cobro pretendido, y la improcedencia de cualquier afectación al buen nombre de ella. Hace alegaciones sobre manifestación expresa de voluntad, ella dice que manifiesta mediante ese documento la voluntad expresa de no continuar formando parte del colegio, en vista de que no ha ejercido ni tiene contemplado ejercer. Dice que dicha decisión no debe interpretarse como reconocimiento de falta ni como aceptación de un desacredito, sino como el legítimo ejercicio de su autonomía personal y profesional, por lo cual ella solicita que su nombre no sea manchado, expuesto ni asociado a prácticas deshonorosas, considerando que no existió un ejercicio profesional ni afectación al interés público ni incumplimiento ético alguno. Al final ella, pues dispone sus pretensiones, y es que se revoque el acuerdo 2025-0030-14, que es en el cual se le interpuso, ¿verdad? La sanción de inhabilitación por dos años, y por resultar contrario el principio de legalidad y proporcionalidad. También ella, dentro de las pretensiones incluye que se ajuste cualquier cobro al límite reglamentario de seis cuotas conforme al artículo tres, inciso C del reglamento y de acuerdo al monto que regía en el momento de la incorporación. Otra de las pretensiones es que se tenga por acreditado expresamente la inexistencia de un ejercicio profesional para efectos sancionatorios, que se tenga por manifestada la voluntad de no continuar formando parte del colegio sin que conlleve desacredito, publicación lesiva, ni afectación a su honra y buen nombre. Se ordena el cese de cualquier gestión de cobro que implique exposición ante terceros y que se garantice la protección de sus datos personales, tanto en lo interno del colegio como ante terceros, como lo indica la Constitución Política. Cabe recalcar que este recurso se encuentra en el periodo establecido para, este, para poder interponer el recurso, ya que si bien el acuerdo es de noviembre, por el atraso que hubo en las transcripciones, a ella se le estuvo notificando el trece de enero por correo electrónico. Sin embargo, este era el bloque que se estaba notificando por medio de Gaceta. Ella en ningún momento se había manifestado, tampoco se apersonó a las audiencias, y nunca se tuvo contacto con ella. Entonces, la publicación aún está en proceso, ya hace como dos semanas yo la subí a firmas, pero aún no se ha logrado la publicación, entonces el plazo para para presentar los recursos después de ese acuerdo aún no ha empezado a correr, y si cabe, pues que se valore el recurso.

[00:30:07] Natalia Solera Esquivel: -Yo tengo una duda con doña Maritza, bueno, principalmente para doña Maritza o BYB, es que digamos, bueno, yo me acuerdo, cuando esto se había, se han traído y todo, pues cuando llegan a nosotros y cuando ya se hace, se toma la decisión de suspender a un agremiado, no es de la noche a la mañana, o sea, la suspensión tiene todo un proceso que nos han presentado a nosotros, donde se hacen las audiencias y todo. El plazo que hemos puesto, no sé si recuerdan, ha sido de los mínimos que empezaron, porque teníamos posibilidad de hacerlo hasta más amplio, y decidimos hacerlo, pues, a menos plazo, con el fin de tampoco maltratar al agremiado en exceso, ¿verdad? Pero lo que yo tengo aquí la duda es, ok, para mí para mí se debe negar la revocatoria, porque ya se hizo todo el proceso como tenía que ser. Lo que pasa es que lastimosamente hay gente que, di que cuando ya ve su nombre publicado, obviamente no le va gustar a nadie di que salga ya ahí, claro, con una morosidad o una suspensión, por supuesto, eso es

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 10



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

entendible. Pero no sé, a efecto del acuerdo, cómo debería de ser. Si la decisión sería entonces, ya sea que se revoque o que no se revoque, o se le reciba, No sé, no sé.

[00:31:32] Maritza Blanco Vargas: -Doña Natalia, efectivamente, el recurso está interpuesto en tiempo, nos está diciendo Yariseth, y contra el órgano que tomó la decisión, que fue la Junta Directiva la que la que tomó el acuerdo de inhabilitación. Entonces, lo que procede es, si ustedes están de acuerdo, es delegarlo en nosotros para revisar el expediente, revisar el recurso, rendir un informe y con base en eso responder el recurso de revocatoria interpuesto, ya sea acogiéndolo o rechazándolo, pero con todos los fundamentos de hecho y derecho que constan en el expediente.

[00:32:08] Natalia Solera Esquivel: -Ok, voy a colocarlo aquí. Vamos a ver si sería algo así. Se acuerda tener por recibido el recurso de revocatoria presentado por la señora Chavarría Mora en de la resolución dictada por esta Junta Directiva, mediante el acuerdo 2025-0030-14, dentro del expediente inhabilitación por morosidad número CTCR-EXP-INH-2025-0013. Asimismo, se acuerda delegar en asesoría legal de Junta Directiva para el análisis del expediente y petitoria para una toma de decisión por parte de esta Junta Directiva.

[00:33:41] Daniela Azofeifa Sandoval: -Ok. Entonces, lo votamos, si están de acuerdo. ¿Naty?

[00:33:46] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[00:33:48] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Helen?

[00:33:49] Helen Alfaro Cartin: -De acuerdo.

[00:33:51] Natalia Solera Esquivel: -¿Josué?

[00:33:52] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

[00:33:53] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Ana Marcela?

[00:33:55] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[00:33:56] Daniela Azofeifa Sandoval: -Adriana.

[00:33:57] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[00:33:59] Daniela Azofeifa Sandoval: -Y yo estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0002-4. Se acuerda tener por recibido el recurso de revocatoria presentado por la señora Chavarría Mora, en contra de la resolución dictada por esta Junta Directiva mediante acuerdo 2025-0030-14 dentro del expediente de inhabilitación por morosidad número CTCR-EXP-INH-2025-0013, y asimismo se acuerda delegar en Asesoría Legal de junta

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 11



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Directiva para el análisis del expediente y petitoria para una toma de decisión por parte de esta Junta Directiva. Se aprueba por unanimidad con seis votos.

b. Recurso de Revocatoria de Inhabilitación- Karol Prado Ramírez

[00:34:05] Daniela Azofeifa Sandoval: -El siguiente sería el recurso de revocatoria de inhabilitación, Carol Prado Ramírez.

[00:34:10] Yariseth Morales: -Bueno, sí, como lo dice el tema, este es relacionado al anterior también, es del mismo bloque, entonces está bajo las mismas condiciones, ¿verdad? Se emitió el acuerdo, se le notificó el trece de enero, y la publicación no se ha realizado, está en proceso de realizarse, por lo que sí, pues está en plazo para que sea conocido. El de ella sí es un poquito más corto. Ella lo que hace es una carta específica y dice que expone los motivos de su morosidad. Desde el momento de mi graduación e incorporación a este colegio no he ejercido la profesión, [DATO PERSONAL SUPRIMIDO], y que por ese motivo solicita se reconsidere el proceso de inhabilitación, y solicita se le autorice un arreglo de pago con posterior desafiliación para normalizar su situación con el colegio, ya que considera no va a ejercer la profesión en un futuro cercano. Ella igual, ¿verdad? No habíamos tenido contacto por ninguno de los medios que ella tiene registrado. Sin embargo, hace unos días ella se apersonó al colegio, me indicó que era que no le estaban llegando los correos y, pues, que se apersonó más que todo porque le habían estado haciendo llamadas [DATO PERSONAL SUPRIMIDO], entonces por eso ella llegó al colegio, ya ahí nosotros le explicamos que en esta etapa del proceso, pues ya no se hace gestión de cobro como tal, que sí se le habían enviado comunicaciones por correo, que si ella me brindaba otro correo, yo se las hacía llegar con el expediente para que pudiera analizarlo y, pues tomar su decisión. En ese caso, manifestó en esos días que lo que le interesa es [DATO PERSONAL SUPRIMIDO], entonces que, si le autorizan un arreglo de pago, pues ella intentaría dejar la deuda en cero y, pero que sí le interesa desafiliarse, entonces básicamente eso es lo que ella está solicitando. Sin embargo, como ya estaba la sanción dictada por la Junta Directiva, por un acuerdo, solo ustedes pueden decidir, ¿verdad? Pues si se lo aceptan o no. Y tienen que valorarlo.

[00:36:45] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Se procede igual doña Maritza?

[00:36:50] Maritza Blanco Vargas: -Sí, correcto. Exactamente igual que el anterior, nos lo delegan, y nosotros emitimos el informe a la Junta Directiva para que ustedes tomen el acuerdo.

[00:36:59] Natalia Solera Esquivel: -Yari es el mismo expediente, ¿verdad?

[00:37:02] Yariseth Morales: -No, es otro expediente. ¿No se los puse ahí?

[00:37:06] Natalia Solera Esquivel: -No.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 12



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[00:37:09] Yariseth Morales: -Perdón, ya le digo cuál es. Regáleme un segundito, ya le digo cuál es.

[00:37:17] Natalia Solera Esquivel: -El acuerdo sí lo tengo, pero el expediente no.

[00:37:20] Yariseth Morales: -Bueno, ya se lo indico, regálame un segundo, busco aquí. Ese es el, aquí se lo voy a pasar por el chat.

[00:38:29] Natalia Solera Esquivel: -Ok, Se acuerda tener por recibido el recurso de revocatoria presentado por la señora Prado Ramírez, en contra de la resolución dictada por esta Junta Directiva mediante acuerdo 2025-0030-11 dentro del expediente de inhabilitación por morosidad número CTCR-EXP-INH-2025-0009, así mismo se acuerda delegar en asesoría legal de junta directiva para el análisis del expediente y la petitoria para una toma de decisión por parte de esta junta directiva.

[00:38:59] Daniela Azofeifa Sandoval: -Ok. Votamos si estamos de acuerdo. ¿Nati?

[00:39:03] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[00:39:04] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Helen?

[00:39:05] Helen Alfaro Cartin: -De acuerdo.

[00:39:06] Natalia Solera Esquivel: -¿Josué?

[00:39:08] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

[00:39:10] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Ana Marcela?

[00:39:11] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[00:39:12] Daniela Azofeifa Sandoval: -Adriana.

[00:39:14] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[00:39:15] Daniela Azofeifa Sandoval: -Y yo estoy de acuerdo.

[00:39:19] Daniela Azofeifa Sandoval: -Ahora sí, muchas gracias, Yari.

[00:39:20] Yariseth Morales: -Me retiro, buenas noches. Que estén bien.

[00:39:22] Natalia Solera Esquivel: -Buenas noches.

ACUERDO 2026-0002-5. Se acuerda tener por recibido el recurso de revocatoria presentado por la señora Prado Ramírez, en contra de la resolución dictada por esta Junta Directiva

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 13



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

mediante acuerdo 2025-0030-11 dentro del expediente de inhabilitación por morosidad número CTCR-EXP-INH-2025-0009, asimismo se acuerda delegar en Asesoría Legal de Junta Directiva para el análisis del expediente y la petitoria para una toma de decisión por parte de esta Junta Directiva. Se aprueba por unanimidad con seis votos.

C. TEMAS DE INCORPORACIÓN Y PROCESOS AFINES

a. CTCR-PS-2026-0003 incorporación

[00:39:27] Daniela Azofeifa Sandoval: -Ok, el siguiente tema es el punto c, temas de incorporación de procesos afines. El punto A, CTCR-PS-2026-0003 de incorporación. Se recibe el oficio de plataforma de servicios CTCR-PS-2026-0003, donde se incluyen a las personas que han presentado los requisitos para incorporación del trece al veintiséis de enero del 2026, Quienes cumplen con los requisitos dispuestos de la Ley 8989, reglamento incorporación y procedimientos afines, dichas personas serán juramentadas en las siguientes fechas, dos y veintiocho de febrero del 2026, en conformidad a lo especificado en el oficio.

[00:40:10] Natalia Solera Esquivel: -Se acuerda aprobar la incorporación de los profesionales indicados en el oficio número CTCR-PS-2026-0003, de plataforma de servicios de CTCR, quienes cumplan a cabalidad con los requisitos establecidos en la Ley número 8989, su reglamento y el reglamento de procedimientos de incorporación y afines a este colegio profesional.

[00:40:29] Daniela Azofeifa Sandoval: -Ok. Votamos si estamos de acuerdo ¿Naty?

[00:40:34] Natalia Solera Esquivel: - De acuerdo, perdón.

[00:40:34] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Helen?

[00:40:36] Helen Alfaro Cartin: -De acuerdo.

[00:40:37] Daniela Azofeifa Sandoval: -Josué.

[00:40:41] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

[00:40:43] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Adriana?

[00:40:46] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[00:40:47] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Ana Marcela?

[00:40:48] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[00:40:49] Daniela Azofeifa Sandoval: -Y yo estoy de acuerdo.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 14



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

ACUERDO 2026-0002-6. Se aprobar la incorporación de los profesionales indicados en el oficio nro. CTCR-PS-2026-0003 de la Plataforma de Servicios del CTCR, quienes cumplen a cabalidad con los requisitos establecidos en la Ley Nro. 8989, su reglamento y el Reglamento de Procedimientos de Incorporación y afines de este Colegio Profesional. Se aprueba por unanimidad con seis votos.

b. Solicitud de congelamiento AU-0117 Ana Beatriz Díaz Elizondo 2 años

[00:40:51] Daniela Azofeifa Sandoval: -El siguiente punto es la solicitud de congelamiento AU-0117, Ana Beatriz Díaz Elizondo, por dos años. Se recibe la documentación presentada por la señora Ana Beatriz Díaz Elizondo, audióloga, carnet profesional número CTCR-AU-0117, quien solicita el congelamiento de su colegiatura, ya que no vive en el país, por lo tanto, no ejerce la profesión.

[00:41:14] Natalia Solera Esquivel: -Se acuerda aprobar la solicitud de congelamiento de la colegiatura por un periodo de dos años presentada por la señora Díaz Elizondo. Dicho trámite quedará en firme hasta el momento en que la agremiada formalice el proceso ante el CTCR, el cual se podrá hacer a la distancia, firmando mediante la llamada a Microsoft Teams y remitiendo el documento escaneado desde su correo electrónico registrado. Asimismo, se delega a la plataforma de servicios del Colegio de Terapeutas realizar la notificación sobre este acuerdo.

[00:41:39] Daniela Azofeifa Sandoval: -Ok. Votamos si estamos de acuerdo ¿Naty?

[00:41:42] Natalia Solera Esquivel: - De acuerdo.

[00:41:43] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Helen?

[00:41:44] Helen Alfaro Cartin: -De acuerdo.

[00:41:45] Daniela Azofeifa Sandoval: -Josué.

[00:41:47] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

[00:41:48] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Adriana?

[00:41:50] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[00:41:51] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Ana Marcela?

[00:41:52] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[00:41:53] Daniela Azofeifa Sandoval: -Y yo estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0002-7. Se acuerda aprobar la solicitud de congelamiento de la colegiatura

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 15



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

por un periodo de dos años presentada por la señora Díaz Elizondo . Dicho trámite, quedará en firme hasta el momento en que la agremiada formalice el proceso ante el CTCR, el cual se podrá hacer a la distancia (firmando mediante llamada de Microsoft Teams y remitiendo el documento escaneado desde su correo electrónico registrado). Asimismo, se delega en la Plataforma de Servicios del Colegio de Terapeutas, realizar la notificación sobre este acuerdo. Se aprueba por unanimidad con seis votos.

c. Solicitud desafiliación TF-2786 Arturo Aragón Sáenz

[00:41:54] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -El siguiente, solicitud de desafiliación TF-2786, Arturo Aragón Sáenz. Se recibe la documentación presentada por el señor Arturo Aragón Sáenz fisioterapeuta, carnet profesional número CTCR-TF-2786, quien solicita la desafiliación al Colegio de Terapeutas de Costa Rica a partir del mes de enero del 2026, debido a que hace muchos años no ejerce la profesión y actualmente se encuentra [DATO PERSONAL SUPRIMIDO].

[00:42:21] **Natalia Solera Esquivel:** -Se acuerda aprobar la desafiliación del señor Aragón Sáenz. Dicho trámite quedará en firme hasta el momento en que el agremiado entregue las credenciales y firme el documento correspondiente ante el CTCR. Asimismo, se delega en la plataforma de servicios del colegio terapeutas realizar la notificación sobre este acuerdo.

[00:42:37] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Ok. Votamos si estamos de acuerdo ¿Naty?

[00:42:41] **Natalia Solera Esquivel:** - De acuerdo.

[00:42:42] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -¿Helen?

[00:42:43] **Helen Alfaro Cartin:** -De acuerdo.

[00:42:44] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Josué.

[00:42:46] **Josué Quesada Vargas:** -De acuerdo.

[00:42:48] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -¿Adriana?

[00:42:50] **Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

[00:42:51] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -¿Doña Ana Marcela?

[00:42:52] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[00:42:53] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Y yo estoy de acuerdo.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 16



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

ACUERDO 2026-0002-8. Se acuerda aprobar la desafiliación del señor Aragón Saénz. Dicho trámite, quedará en firme hasta el momento en que el agremiado entregue las credenciales y firme el documento correspondiente ante el CTCR. Asimismo, se delega en la Plataforma de Servicios del Colegio de Terapeutas, realizar la notificación sobre este acuerdo. Se aprueba por unanimidad con seis votos.

d. Solicitud desafiliación TF-3442 Gabriela Alejandra Gómez Caraoca

[00:42:54] Daniela Azofeifa Sandoval: -El siguiente sería la solicitud de desafiliación TF-3442, Gabriela Alejandra Gómez Caraoca. Se recibe la documentación presentada por la señora Gabriela Alejandra Gómez Caraoca, fisioterapeuta, carnet profesional número CTCR-TF-3442 quien solicita la desafiliación al Colegio de Terapeutas de Costa Rica a partir del mes de enero del 2026, debido a que regresa a vivir a [DATO PERSONAL SUPRIMIDO] y no piensa ejercer más la profesión.

[00:43:17] **Natalia Solera Esquivel:** -Se acuerda aprobar la desafiliación de la señora Gómez Caroca, dicho trámite quedará en firme hasta el momento en que la agremiada formalice proceso ante el CTCR, el cual se podrá hacer a la distancia. Asimismo, se delega en la plataforma de servicios del Colegio de Terapeutas realizar la notificación sobre este acuerdo.

[00:43:35] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Ok. Votamos si estamos de acuerdo ¿Naty?

[00:43:38] **Natalia Solera Esquivel:** - De acuerdo.

[00:43:39] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -¿Helen?

[00:43:40] **Helen Alfaro Cartin:** -De acuerdo.

[00:43:41] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Josué.

[00:43:42] **Josué Quesada Vargas:** -De acuerdo.

[00:43:43] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -¿Adriana?

[00:43:44] **Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

[00:43:45] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -¿Doña Ana Marcela?

[00:43:46] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[00:43:47] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Yo estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0002-9. Se acuerda aprobar la desafiliación de la señora Gómez Caroca. Dicho trámite, quedará en firme hasta el momento en que la agremiada formalice el proceso ante el CTCR, el cual se podrá hacer a la distancia (firmando mediante llamada de Microsoft

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 17



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Teams y remitiendo el documento escaneado desde su correo electrónico registrado). Asimismo, se delega en la Plataforma de Servicios del Colegio de Terapeutas, realizar la notificación sobre este acuerdo. Se aprueba por unanimidad con seis votos.

D. TEMAS SOBRE REGENCIAS DE ESTABLECIMIENTOS AUDIOLÓGICOS

a. Solicitud de modificación regencia de RG-AU-2023-013 INVERSIONES ROYA S.A- ROYA AUDIOLOGÍA

[00:43:48] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -El punto d son temas sobre la regencia de establecimientos audiológicos, solicitud de modificación de la regencia de RG-AU-2023-013 Inversiones Royá S.A- Royá Audiología. Este, ¿Lo leo yo? O lo lee Helen.

[00:44:09] **Helen Alfaro Cartin:** -Yo creo que lo lees vos porque este me incumbe a mí.

[00:44:13] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Ok. Entonces, Se recibe la solicitud de modificación del dueño y nombre del establecimiento con regencia audiológica número RG-AU-2023-0013 a nombre de INVERSIONES ROYA S.A. El establecimiento se encuentra registrado a nombre de INVERSIONES ROYA S.A y el nombre registrado es INVERSIONES ROYA S.A. El nuevo dueño del establecimiento será Laboratorios JR Sánchez S.A, con cédula jurídica número 3-101-142174 y el nombre del establecimiento será Laboratorios JR Sánchez. No se plantea ningún otro cambio.

[00:44:49] **Natalia Solera Esquivel:** - Se acuerda aprobar la modificación de la regencia del establecimiento audiológico número RG-AU-2023-0013, en cuanto a la modificación de la razón social y nombre de establecimiento. En relación con el cambio de razón social y nombre de establecimiento, la nueva razón social y nombre del establecimiento será Laboratorios JR Sánchez 3-101-142174. Asimismo, se acuerda que, en el oficio de notificación, se le informará la cantidad de certificados a modificar, el monto correspondiente y los medios de pago para continuar con el trámite.

[00:45:24] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Ok. Votamos si estamos de acuerdo ¿Naty?

[00:45:28] **Natalia Solera Esquivel:** - De acuerdo.

[00:45:28] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -¿Helen?

[00:45:30] **Helen Alfaro Cartin:** -Me abstengo.

[00:45:32] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Josué.

[00:45:34] **Josué Quesada Vargas:** -De acuerdo.

[00:45:35] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -¿Adriana?

[00:45:36] **Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

[00:45:37] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -¿Doña Ana Marcela?

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 18



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[00:45:38] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[00:45:39] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Yo estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0002-10. Se acuerda aprobar la modificación de la regencia del establecimiento audiológico número RG-AU-2023-0013, en cuanto a la modificación de la razón social y nombre de establecimiento. En relación con el cambio de razón social y nombre de establecimiento, la nueva razón social y nombre del establecimiento será **Laboratorios JR Sánchez 3-101-142174**. Asimismo, se acuerda que, en el oficio de notificación, se le informará la cantidad de certificados a modificar, el monto correspondiente y los medios de pago para continuar con el trámite. Se aprueba con cinco votos a favor. La señora **Hellen Alfaro Cartín** se abstiene de votar.

E. TEMAS DE JUNTA DIRECTIVA

a. Nombramiento para la comisión para la Modificación de la Regencia- Hellen Alfaro

[00:45:41] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Vamos con los temas de Junta Directiva. El primero es el nombramiento para la comisión para la modificación de la regencia. Doña Hellen.

[00:45:55] **Hellen Alfaro Cartin:** -Sí, bueno, ya se hizo la selección de las personas, ¿verdad? Y no sé si en el acuerdo ya están los nombres o necesitan que los digan.

[00:46:09] **Natalia Solera Esquivel:** -No, aquí tengo, aquí tengo los nombres, lo único que tengo es que me puse, me hacen una observación de que en el acuerdo 2025-0028-12, cuando se presentó esta iniciativa, se dispuso que, junto a la ratificación de la comisión, queda pendiente la presentación de la justificación a otros profesionales afectados. Entonces, no sé.

[00:46:42] **Hellen Alfaro Cartin:** -No, no sé, no me queda claro, ya eso estaba aprobado y no, no sé si BYB me puede ayudar con ese tema.

[00:46:56] **Maritza Blanco Vargas:** -Efectivamente, el acuerdo de Junta Directiva, doña Hellen, está aquí, parece que se le pide la justificación del nombramiento de las personas, tal y como se había, se acuerda que hay un documento también que había que contestar a don Carlos Pereira, y que en alguna manera se le señaló ahí que había que dar una justificación de cómo se había hecho la selección. Nosotros no habíamos advertido, efectivamente, como está ahorita el acuerdo, está aquí transcrito en los temas de la Junta Directiva, y dice que sí, que debe, junto con la selección de las personas, deben darse la justificación.

[00:47:28] **Hellen Alfaro Cartin:** -Ah, ok, entonces pasemos el tema para la próxima junta, para preparar la justificación.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 19



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[00:47:33] **Maritza Blanco Vargas:** -Y sería bueno, doña Helen, que fuera similar a la que se está dando en ese otro oficio que se le está respondiendo a don Carlos Pereira? Para que queden iguales los dos.

[00:47:40] **Helen Alfaro Cartin:** -Está bien.

[00:47:45] **Natalia Solera Esquivel:** -Entonces voy a poner aquí, se traslada a la próxima sesión ordinaria, Junta Directiva, para adjuntar la justificación. Entonces sería votar esa. Que se acuerda trasladar para la próxima sesión de junta para adjuntar la justificación correspondiente.

[00:48:20] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Ok. Votamos si estamos de acuerdo ¿Naty?

[00:48:23] **Natalia Solera Esquivel:** - De acuerdo.

[00:48:24] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -¿Helen?

[00:48:25] **Helen Alfaro Cartin:** -De acuerdo.

[00:48:26] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Josué.

[00:48:30] **Josué Quesada Vargas:** -De acuerdo.

[00:48:32] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -¿Adriana?

[00:48:33] **Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

[00:48:34] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -¿Doña Ana Marcela?

[00:48:35] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[00:48:36] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Yo estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0002-11. Se acuerda trasladar para la próxima Sesión de Junta para adjuntar la justificación correspondiente. Se aprueba por unanimidad con seis votos.

b. Análisis institucional sobre la apertura multidisciplinaria de cursos con contenidos propios de Terapia de Lenguaje- Natalia Solera

[00:48:42] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -El siguiente tema dice, análisis institucional sobre la apertura multidisciplinaria de cursos con contenidos propios de terapia de lenguaje. ¿Naty?

[00:48:51] **Natalia Solera Esquivel:** -Sí, bueno, este es un tema que vimos nosotros en Comisión Profesional de Terapia del Lenguaje. Nosotros hicimos una propuesta de un oficio, ahí viene adjunto, espero que venga adjunto porque se lo pasé Fran hace unos días, pero no sé, no lo pude revisar ahorita. Es la situación es que es un curso que se está ofreciendo por una, organizado por una

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 20



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

agremiada del colegio. La situación que tenemos con el curso es que los contenidos, ahí viene específicamente en la en el documento, los contenidos son propios del área de terapia de lenguaje. Vienen contenidos como análisis funcional orofacial, patrones deglutorios, protocolos de evaluación, intervención, evaluación clínica, entrenamiento práctico, y ella está abriendo el curso a diferentes áreas de la salud. Está abriéndolo, por ejemplo, a, todavía si hubiera sido a odontología, no está tan, digamos que hay cosas que coinciden, como por ejemplo, patrones deglutorio no tanto, pero la masticación sí, evaluación funcional de la parte orofacial también, pero ella lo está abriendo terapia ocupacional a un montón de áreas. Incluso nosotros nos dimos cuenta del curso por una terapeuta ocupacional, que nos hizo la consulta a nosotros de que le extrañaba que el curso tuviera ese tipo de contenidos. Entonces, nosotros, pues, viendo la situación, lo que estábamos pensando y analizando con los temas que hemos visto, los ponentes que vienen a darlo son profesionales fonoaudiólogos del extranjero. Entonces, lo que estábamos pensando era enviarle un oficio a la agremiada donde, pues, le manifestáramos la preocupación del, o la inquietud de que estos contenidos en la propuesta en la que ellos están dando, se encuentran como competencia de nosotros en el perfil profesional, exclusivos incluso del área nuestra, y nos gustaría incluso plantearles unas preguntas, porque lo que nosotros decíamos era, bueno, ¿de qué manera ella va a garantizar que esa información o no promueva el intrusismo en la profesión nuestra? O cuáles destrezas o prácticas va a poder desarrollar la persona que lleve ese curso. Entonces, nos gustaría poder plantearle esas preguntas, recomendarle incluso, en parte del documento viene recomendarle a que ya si lo que quieren hacerlo es verdaderamente que sea multidisciplinario, es que ajustara, tal vez, adaptar a esos contenidos, de manera que no quedaran de tal cual ella lo está publicando. El curso está para realizarse en marzo, incluso parte de la del documento, ahí viene, que, en caso de que el curso se dé de la forma en la que se está dando, pues nosotros procederíamos allá a hacer una denuncia propiamente con Fiscalía para que la Fiscalía haga todo su proceso y analice si realmente es o no es, ¿verdad? O, digamos, sería como si el acto como tal, pues se considera como como nosotros lo estamos percibiendo en este momento, ¿verdad? A nosotros nos preocupa porque realmente nosotros estuvimos revisando incluso de la parte hasta de objetivos y funciones de nosotros como colegio profesional, ahí adjuntamos que consideramos que sí son parte del quehacer del colegio, ¿verdad? Y nos preocupa porque, como como les decía, sí, son contenidos muy específicos del área. Y al abrirlo ella de esa manera, teniendo nosotros incluso el problema que tenemos con la parte de enseñanza especial, docentes con énfasis en esta área, prácticamente les estamos dando la herramienta para que ya ahora, no solo trabajen en la parte del lenguaje, sino que se metan en la parte de deglución, que es la que más nos preocupa. No sé, ahí está el oficio como tal, ahí lo pueden ver. A nosotros nos gustaría enviar el oficio por parte de la comisión y ver qué, cuál sería como la respuesta de la agremiada como tal, ¿verdad? Es como un acercamiento, digamos.

[00:53:18] Daniela Azofeifa Sandoval: -Ok, no sé si alguno tiene alguna pregunta, consulta. Entonces sería remitirlo a que ustedes hagan la solicitud, Naty.

[00:53:35] Natalia Solera Esquivel: -No, ya está, ahí está el documento como tal, sería como que se acuerde enviar el comunicado redactado por la comisión profesional.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 21



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[00:53:42] Daniela Azofeifa Sandoval: -Ok.

[00:53:46] Natalia Solera Esquivel: -A la, bueno, sería agremiada. A la agremiada, y ahí están ya los datos, propiamente, de ella. Sería, se acuerda enviar el comunicado redactado por la comisión profesional de terapia de lenguaje a la agremiada.

[00:54:10] Daniela Azofeifa Sandoval: -Ok. Entonces, ¿estamos de acuerdo, Naty?

[00:54:18] Natalia Solera Esquivel: - De acuerdo.

[00:54:20] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Helen?

[00:54:21] Helen Alfaro Cartin: -De acuerdo.

[00:54:26] Daniela Azofeifa Sandoval: -Josué.

[00:54:38] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

[00:54:29] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Adriana?

[00:54:30] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[00:54:31] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Ana Marcela?

[00:54:32] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[00:54:33] Daniela Azofeifa Sandoval: -Yo estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0002-12. Se acuerda enviar el comunicado redactado por la Comisión Profesional de Terapia del Lenguaje a la agremiada. Se aprueba por unanimidad con seis votos.

c. Corrección del ACUERDO 2025-0035-5

[00:54:35] Daniela Azofeifa Sandoval: -El siguiente es la corrección del acuerdo 2025-0035-5, que ese es el para pasarlo a remitir a legal. ¿Naty?

[00:54:51] Natalia Solera Esquivel: -Es que aquí está la corrección, la propuesta de la corrección del acuerdo.

[00:54:56] Daniela Azofeifa Sandoval: -Que es para poner el coordinador.

[00:55:00] Natalia Solera Esquivel: -Sí se acuerda modificar, pero lo que estoy buscando es el nombre. El señor Morales Loría, solicita que se indique quién de las personas designadas mediante el oficio. Ok. Las personas designadas, ok, vamos a ver.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 22



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[00:55:23] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Ese es un oficio para, que es para lo de la coordinación de la Comisión Institucional de Ética y Valores del Colegio. Entonces, que se nombraron varios, pero lo que quieren es designar al coordinador.

[00:55:46] **Natalia Solera Esquivel:** -Ajá, pero la duda mía está

[00:55:49] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -¿Quién es el quién?

[00:55:51] **Natalia Solera Esquivel:** -Exactamente.

[00:55:52] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -¿Quién está de coordinador? Porque está Dirección Ejecutiva

[00:55:55] **Natalia Solera Esquivel:** -David Ugarte, ¿sería? Espere que no veo.

[00:56:00] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Es que yo entiendo que está la Dirección Ejecutiva, la coordinadora de Fiscalía, David Ugarte, que va como calidad de representante del Tribunal de Ética, Marcela Jiménez, que es representante de la Junta Directiva, pero faltaría, digamos, entre Dirección Ejecutiva, Fiscalía, don David y doña Marcela, quién sería el coordinador.

[00:56:18] **Natalia Solera Esquivel:** -Ah, ok. Hay que elegir entre estas personas quién va a ser el coordinador

[00:56:23] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Exacto, pero no tenemos Dirección Ejecutiva.

[00:56:28] **Natalia Solera Esquivel:** -Vamos a ver. Bueno, lo del, pues el acuerdo está que va entrar Dirección Ejecutiva, pero en feo ahorita lo ahorita lo tendríamos, pero digamos, lo que lo que me parece es que sí debería de quedar el coordinador, no sé si lo dejamos entre las otras personas, que está, las opciones son David Ugarte y doña Ana Doña Marcela.

[00:57:01] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -¿Cómo lo ve doña Ana Marcela?

[00:57:04] **Marcela Jiménez Delgado:** -Es que estoy demasiado comprometida yo, yo, sino con muchísimo gusto.

[00:57:13] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -A David yo lo David yo lo conozco y yo sé que él es super responsable, es de TR. Pero habría que, no sé si consultarle primero mediante un correo o algo así.

[00:57:58] **Natalia Solera Esquivel:** -Por lo que entiendo, por lo que yo entiendo, aquí, lo que ellos están poniendo aquí, es que digamos, lo que ocupan es, de la comisión que ya están esas personas, ¿verdad? Que esa persona funja como ese enlace que va a estar entre la Comisión Nacional de Ética, y para que ya se inicie el proceso. O sea, no es como que va a tener más trabajo adicional, ¿me explico? Simplemente como que va a ser, como cuando uno en la comisión le dicen, bueno,

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 23



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

usted va a ser el secretario, entonces usted es el que encargado de llevar como la minuta, digamos, por ejemplo. Eso es lo que yo estoy entendiendo. Pero no sé si sería mejor preguntarle a él primero. Igual, di, pero si solo están ellos dos, si doña Marcela no puede.

[00:58:55] Daniela Azofeifa Sandoval: -Si no es uno es el otro. Diay, yo diría que lo pongamos, que se escogió. O no sé si ¿Hasta cuándo hay tiempo de mandarlo? Es que no dice, ¿verdad?

[00:59:14] Natalia Solera Esquivel: -No, en realidad fue el señor, este, Morales Loría que solicitó que se indicara como quién iba a ser el coordinador nada más, pero no dice, y entonces lo que se procedió fue a cambiar como la, se hizo como una corrección en la que se le envió el acuerdo. Es una modificación de acuerdo en realidad. Lo que podríamos hacer es ponerlo momentáneo. Si a él le queda muy cargado, pues ya nosotros, si Dios quiere, ya teniendo Dirección Ejecutiva, ya le hacemos el cambio a que Dirección Ejecutiva ya tenga como, lleve como la guía de eso.

[00:59:56] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Ana Marcela?

[00:59:59] Marcela Jiménez Delgado: -Sí, no, y también tendría que, yo podría ver cuáles serían las funciones reales, ¿verdad? Si, digamos, si son algo que yo pueda llevar al día también, pues entonces con mucho gusto. Pero como no hemos tenido ni una sola reunión ni nada

[01:00:14] Natalia Solera Esquivel: -Es que es eso, sí, por eso es lo que yo entiendo porque dice, con el fin de que funjan como enlace ante la Comisión Nacional de Ética y Valores y así poder iniciar el proceso de capacitación ante dicha comisión.

[01:00:32] Daniela Azofeifa Sandoval: -Es como, yo, sí, yo también entiendo como que usted sea como el enlace.

[01:00:37] Marcela Jiménez Delgado: -Bueno, está bien, pónganme ahí. Cualquier cosa, yo hablo con el pobre muchacho, entonces sí veo que.

[01:00:44] Natalia Solera Esquivel: -No, cualquier cosa, de verdad, apenas entre ya Dirección Ejecutiva, pues ya ahí se hace, se apoya diferente.

[01:00:52] Marcela Jiménez Delgado: -Está bien.

[01:00:53] Daniela Azofeifa Sandoval: -Gracias.

[01:00:57] Natalia Solera Esquivel: -Entonces, vamos a ver. Sería, el acuerdo sería, se acuerda modificar el acuerdo 2025-0035-5, para que se lea correctamente de la siguiente forma. Se acuerda nombrar como coordinadora de la comisión institucional de ética y valores del colegio, a la señora Marcela Jiménez Delgado, con el fin de que funja como enlace ante la Comisión Nacional de Ética y valores, y así poder iniciar el proceso de capacitación ante dicha comisión.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 24



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[01:01:23] Daniela Azofeifa Sandoval: -Ok. Votamos si estamos de acuerdo. ¿Naty?

[01:01:27] Natalia Solera Esquivel: - De acuerdo.

[01:01:28] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Helen?

[01:01:29] Helen Alfaro Cartin: -De acuerdo.

[01:01:31] Daniela Azofeifa Sandoval: -Josué.

[01:01:33] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

[01:01:35] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Adriana?

[01:01:36] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[01:01:37] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Ana Marcela?

[01:01:40] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[01:01:41] Daniela Azofeifa Sandoval: -Yo estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0002-13. *Se acuerda modificar el acuerdo 2025-0035-5 para que se lea correctamente de la siguiente forma: Se acuerda nombrar como coordinadora de la Comisión Institucional de Ética y Valores del Colegio a la señora Marcela Jiménez Delgado , con el fin de que funja como enlace ante la Comisión Nacional de Ética y Valores y así poder iniciar el proceso de capacitación ante dicha Comisión. Se aprueba por unanimidad con seis votos.*

d. Corrección del ACUERDO 2025-0034-11

[01:01:45] Daniela Azofeifa Sandoval: -El siguiente sería la corrección del acuerdo 2025-0034-11.

[01:01:51] Natalia Solera Esquivel: -Se acuerda modificar el acuerdo 2025-0034-11 para que se lea correctamente de la siguiente forma: Se acuerda tener por recibido el oficio de Fiscalía CTCR-AF1-2025-0559 y, con la lista de las personas que, por morosidad, son candidatas a la suspensión del ejercicio en sus respectivas profesiones. En relación con dicha comunicación, se ordena la suspensión por morosidad de pago de cuotas de colegiatura de los profesionales que ahí se mencionan. El citado oficio formará parte de los archivos de esta sesión de Junta Directiva, de conformidad con la ley y el cumplimiento del reglamento de cobros respectivo. Todos los números de cuotas y los montos adeudados están dados a la fecha de la emisión de la certificación por el Área Administrativo-Financiera. La suspensión rige a partir de la firmeza del presente acuerdo y será levantada de manera inmediata, una vez que el agremiado o agremiada acredite, ante el Administrativo-Financiera, el pago total e íntegro del monto adeudado por concepto de cuotas de colegiatura. Dicho levantamiento de la suspensión quedará sujeto a la ratificación por parte de la Junta Directiva en la sesión inmediata siguiente. Asimismo, se acuerda que la Fiscalía podrá notificar

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 25



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

este acuerdo a los patronos de los agremiados suspendidos y a la oficina regional del Ministerio de Salud correspondiente. Se delega en el Área Legal gestionar la publicación correspondiente. Se hace constar que todos los agremiados suspendidos fueron apercibidos respetando el debido proceso.

[01:03:15] Daniela Azofeifa Sandoval: -Ok. ¿Estamos de acuerdo, doña Naty?

[01:03:18] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[01:03:19] Daniela Azofeifa Sandoval: -Doña Helen.

[01:03:25] Helen Alfaro Cartin: -De acuerdo.

[01:03:26] Daniela Azofeifa Sandoval: -Josué.

[01:03:29] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

[01:03:30] Daniela Azofeifa Sandoval: -Adriana.

[01:03:32] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[01:03:33] Daniela Azofeifa Sandoval: -Doña Marcela.

[01:03:34] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[01:03:35] Daniela Azofeifa Sandoval: -Yo estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0002-14. Se acuerda modificar el acuerdo 2025-0034-11 para que se lea correctamente de la siguiente forma: Se acuerda tener por recibido el oficio de Fiscalía CTCR-AF1-2025-0559 y, con la lista de las personas que, por morosidad, son candidatas a la suspensión del ejercicio en sus respectivas profesiones. En relación con dicha comunicación, se ordena la suspensión por morosidad de pago de cuotas de colegiatura de los profesionales que ahí se mencionan. El citado oficio formará parte de los archivos de esta sesión de Junta Directiva, de conformidad con la ley y el cumplimiento del reglamento de cobros respectivo. Todos los números de cuotas y los montos adeudados están dados a la fecha de la emisión de la certificación por el Área Administrativo-Financiera. La suspensión rige a partir de la firmeza del presente acuerdo y será levantada de manera inmediata, una vez que el agremiado o agremiada acredite, ante el Administrativo-Financiera, el pago total e íntegro del monto adeudado por concepto de cuotas de colegiatura. Dicho levantamiento de la suspensión quedará sujeto a la ratificación por parte de la Junta Directiva en la sesión inmediata siguiente. Asimismo, se acuerda que la Fiscalía podrá notificar este acuerdo a los patronos de los agremiados suspendidos y a la oficina regional del Ministerio de Salud correspondiente. Se delega en el Área Legal gestionar la publicación correspondiente. Se hace constar que todos los agremiados suspendidos fueron apercibidos respetando el debido

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 26



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

proceso. Se aprueba por unanimidad con seis votos.

e. Solicitud de criterio técnico y respaldo al plan de estudios del Técnico en Terapia Física- Universidad ISEC Global – Ciencias de la Salud y Sociales de Costa Rica

[01:03:39] Daniela Azofeifa Sandoval: -El siguiente, la Solicitud de criterio técnico y respaldo al plan de estudios del Técnico en Terapia Física-Universidad ISEC Global Ciencias de la Salud y Sociales de Costa Rica. Ayer lo estaba leyendo y lo que decía es como que ellos quieren una reunión con la junta, este, con nosotros, ya sea presencial o virtual.

[01:04:02] Josué Quesada Vargas: -Este, yo estuve hablando con Gabriel, buenas, buenas noches. Y ellos también lo que quieren es como hacer un técnico profesional en terapia física con algunas funciones no invasivas y, bueno, en fin, Gabriel me dijo que cuando tocan el tema en la presente reunión, que lo hubiera lo íbamos a elevar a la comisión de fisioterapia que va a ser el tres de febrero para discutir ese tema ahí, porque es como que quieren crear un técnico en nuestra carrera, entonces que eso se va a elevar a la comisión de fisioterapia.

[01:04:42] Daniela Azofeifa Sandoval: -Ok.

[01:04:56] Natalia Solera Esquivel: -Entonces, sería que se acuerda trasladar este tema a la comisión profesional de fisioterapia para emisión de criterio.

[01:05:02] Daniela Azofeifa Sandoval: -Ok. ¿Votamos o estamos de acuerdo, Naty?

[01:05:07] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[01:05:09] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Helen?

[01:05:10] Helen Alfaro Cartin: -De acuerdo.

[01:05:14] Daniela Azofeifa Sandoval: -Josué.

[01:05:15] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

[01:05:17] Daniela Azofeifa Sandoval: -Adriana.

[01:05:18] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[01:05:19] Daniela Azofeifa Sandoval: -Doña Marcela.

[01:05:21] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[01:05:22] Daniela Azofeifa Sandoval: -Y yo estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0002-15. Se acuerda trasladar este tema a la Comisión Profesional de

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 27



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Fisioterapia para la emisión de criterio. Se aprueba por unanimidad con seis votos.

F. TEMAS DE FISCALÍA

a. Solicitud de respuesta e intervención en el Reglamento de Dermatofuncional por incidente de nulidad

[01:05:25] Daniela Azofeifa Sandoval: -El siguiente punto es el f, que son temas de Fiscalía. Dice el punto a, solicitud de respuesta e intervención en el reglamento de dermatofuncional por incidente de nulidad. Don Xavier.

[01:05:45] Xavier Herrera Xirinachs: -Buenas noches, otra vez. Sí, este, se recibió una solicitud de parte de la apoderada de la agremiada, este, solicitando respuesta con respecto a la nulidad del reglamento, el cual revisando parte de la documentación que está acá en la computadora de la Fiscalía, desde octubre fue la última gestión que se realizó con respecto a este tema de la nulidad, y a la fecha no se tiene respuesta, y fue solicitada a junta. Entonces, mandan a Fiscalía para que se haga la consulta a junta de qué está pasando con respecto a esta resolución de la nulidad al reglamento. Entonces, los escucho.

[01:06:42] Daniela Azofeifa Sandoval: -Josué, ¿vos sabes algo al respecto?

[01:06:45] Josué Quesada Vargas: -No, estoy, no sé nada al respecto, realmente.

[01:06:50] Daniela Azofeifa Sandoval: -Ok. Ah, doña Maritza, perdón.

[01:06:54] Maritza Blanco Vargas: -Don Xavier, yo no sé si tiene que ver con el único recurso de incidente de nulidad presentado en el contrato del reglamento, con la modificación del reglamento funcional, está en la agenda de hoy, en correspondencia, y es de fecha de enero de este año. No sé si estamos hablando del mismo o existe otro

[01:07:12] Xavier Herrera Xirinachs: -No, es el mismo. No, es el mismo, de hecho yo lo presenté, yo fui el que adjunté el documento, ella fue la que le solicitó ahora en la primer semana de enero, si no lo recuerdo

[01:07:23] Maritza Blanco Vargas: -Sí, es fecha de enero, no de octubre del año pasado. Eso no se trajo a junta.

[01:07:27] Xavier Herrera Xirinachs: -No, está solicitando la respuesta del incidente de nulidad que fue presentado desde hace tiempo. Entonces, revisando la documentación, en octubre, si mal no recuerdo, el veinticuatro de octubre fue la última vez que se trató este tema y se trasladó a junta para que se diera una respuesta. La apoderada Marian Cascante, este, Miriam Cascante, perdón, solicita, creo que la primer semana de enero, la respuesta del incidente de nulidad presentado. Entonces, a eso es a lo que me refiero.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 28



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[01:08:00] Maritza Blanco Vargas: -Si quiere, déjeme revisarlo, pero el único incidente de nulidad es este, de fecha cinco de enero, que está hoy para ser conocido, y lo que íbamos a sugerir era que nos lo delegaran a nosotros para dar respuesta, pero no que en octubre se haya interpuesto otro recurso de nulidad, de incidente de nulidad. Podríamos revisar si es que se interpuso o no se subió a junta, pero el único recurso que conocemos nosotros, por lo menos, es este, que está entrando hoy en la agenda de hoy para ser conocido con fecha cinco de enero, es decir, y lo que se interpone es un recurso de un incidente de nulidad. No se pide que se resuelva un incidente viejo, sino que se interpone el recurso de incidente de nulidad, perdón, con fecha de enero de este año.

[01:09:04] Natalia Solera Esquivel: -Doña Maritza, en este caso sería en el acuerdo que se indique que el único incidente de nulidad conocido por la Junta Directiva está por conocerse en esta sesión, el día de hoy.

[01:09:17] Maritza Blanco Vargas: -No, es que no, no hay acuerdo, eso es la información que está dando el señor fiscal, yo creo que simplemente, lo que hay que es proceder a revisar, hay un incidente de nulidad presentado que viene en la agenda de hoy correspondencia con fecha de enero de este año, que es el que conocemos. No sé si se podría investigar extraoficialmente con el departamento legal, a ver si entró otro incidente anterior

[01:09:39] Natalia Solera Esquivel: -Justamente, eso estoy preguntando.

[01:09:40] Maritza Blanco Vargas: -Pero este es fecha de, muy reciente de este año. Y es un incidente, en realidad no es un recordatorio de resolución de un incidente viejo. Sí, lo que habría que hacer es dar por recibida la información del señor fiscal.

[01:10:07] Natalia Solera Esquivel: -Sería eso nada más, se da por recibida la información del señor fiscal.

[01:10:14] Xavier Herrera Xirinachs: -Una consulta, ¿y para cuándo entonces se tendría algún tipo de resolución?

[01:10:31] Maritza Blanco Vargas: -Tiene que delegarlo a nosotras y pasarnos el expediente también, hay que hacer el estudio, entonces, deberíamos de resolverlo lo más pronto posible, en un par de semanas asumo, salvo que tuviéramos algún inconveniente adicional por falta de información.

[01:10:49] Natalia Solera Esquivel: -Pero todavía no pongo aquí eso nada porque todavía no se ha dado a conocer, ¿verdad?

[01:10:52] Maritza Blanco Vargas: -No, no sabemos qué pasó con el otro incidente, existe o no un incidente.

[01:11:01] Natalia Solera Esquivel: -Ok Dani, entonces sería, esa sería dar por recibido.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 29



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[01:11:04] Daniela Azofeifa Sandoval: -Ok. Entonces votamos si estamos de acuerdo. ¿Nati?

[01:11:08] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[01:11:09] Daniela Azofeifa Sandoval: -Josué.

[01:11:10] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

[01:11:11] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Helen?

[01:11:13] Helen Alfaro Cartin: -De acuerdo.

[01:11:14] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Adriana?

[01:11:15] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[01:11:16] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Marcela?

[01:11:17] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[01:11:18] Daniela Azofeifa Sandoval: -Yo estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0002-16. Se acuerda tener por recibida la información del Señor Fiscal. Se aprueba por unanimidad con seis votos.

b. Solicitud de respuesta y entrega de información del nombramiento de miembro de Comisión de Audiología, según solicitud de agremiado

[01:11:22] Daniela Azofeifa Sandoval: -El siguiente sería la solicitud de respuesta y entrega de información del nombramiento de miembro de comisión de audiología, según solicitud del agremiado, don Xavier.

[01:11:34] Xavier Herrera Xirinachs: -Sí, creo que eso ya fue, este, conversado anteriormente, si mal no recuerdo fue, No recuerdo si fue el acuerdo dos. Bueno, creo que ya fue el conversado de que se iba a modificar, este, uno de los integrantes de la comisión, se recibió en Fiscalía una solicitud de que se investigue los criterios por los cuales se conformó la comisión para el estudio de la regencia de audiología, y se solicita que se brinden justamente cuáles son los criterios de los cuales la junta no ha brindado los criterios, según el alegato de la persona, no del agremiado. Entonces, básicamente es eso, conocer si ya, este, se tienen los criterios o si ya se le comunicaron al agremiado en vista de que está alegando desconocer, este, respuesta alguna parte de la Junta Directiva.

[01:12:38] Daniela Azofeifa Sandoval: -Creo que eso fue lo que Helen pasó para la siguiente sesión, que era para presentar en la siguiente.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 30



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[01:12:44] **Xavier Herrera Xirinachs:** -Sí, correcto. El problema es que ya, por eso, o están consultando ya a la Fiscalía por mora de respuesta de la Junta Directiva, y ahora se está trasladando hasta dentro de quince días después. Entonces, estamos.

[01:12:59] **Helen Alfaro Cartin:** -Son cosas diferentes.

[01:13:00] **Natalia Solera Esquivel:** -¿Son cosas diferentes?

[01:13:03] **Maritza Blanco Vargas:** -Son cosas diferentes, según el reglamento. Y este nota en específico de don Juan Carlos Olmos es de sobre la comisión profesional.

[01:13:10] **Helen Alfaro Cartin:** -De la comisión profesional.

[01:13:12] **Xavier Herrera Xirinachs:** -Ok. Entonces, quedo a la espera también de la respuesta de los criterios con los que se conformaron la comisión

[01:13:22] **Maritza Blanco Vargas:** -Don Xavier, esa respuesta es de Fiscalía, ellos lo están pidiendo a ustedes, no a la Junta Directiva.

[01:13:26] **Xavier Herrera Xirinachs:** -No, es que es la

[01:13:29] **Maritza Blanco Vargas:** -Si la solicitud es a usted para que investigue, y creo que nosotros podríamos darle la información que usted necesite, pero la respuesta, la investigación la está pidiendo a Fiscalía, no la Junta Directiva.

[01:13:42] **Xavier Herrera Xirinachs:** -No, a ver, las solicitud la hizo Junta Directiva, Junta Directiva no ha brindado respuesta, por lo tanto, recurre a Fiscalía para que desarrolle una investigación y sea la Fiscalía la que solicite a la Junta Directiva que por favor le entregue la respuesta. Eso es lo que estoy haciendo. Solicitándole a ustedes de que por favor entreguen la respuesta, ya sea a la Fiscalía o al agremiado solicitante.

[01:14:09] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Pero eso ya es un formulario que uno llena y se hace una

[01:14:15] **Natalia Solera Esquivel:** -Es que yo tengo. Perdón, es que yo tengo una duda, porque yo quisiera saber, porque yo sé que cuando esto vino a junta, se había delegado en doña Helen. Entonces, yo quisiera saber el, si usted tiene ahí la respuesta que nosotros dimos, justamente, de ese acuerdo.

[01:14:42] **Helen Alfaro Cartin:** -Porque sí, a él se le había dado respuesta y se le había mandado un oficio sobre eso, sobre cómo iba a ser la elección y los procesos que íbamos a seguir. Ahora, lo que él está preguntando es, ¿por qué se nombró a una y a una integrante de la comisión? Y que quiere saber bajo qué términos se, eso es lo que dice el documento, básicamente.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 31



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[01:15:02] Natalia Solera Esquivel: -El problema es ese, que yo lo que a mí me gustaría saber es el oficio de la que usted tiene, o sea, de la consulta que usted hace, ¿a cuál oficio? Porque él ha preguntado por varias comisiones. Entonces, para saber exactamente y yo rastrear cuál fue el acuerdo que nosotros dimos de ese y si se le emitió alguna respuesta.

[01:15:24] Ana Cristina Cordero Blanco: -Es que esta fue de la comisión profesional. Yo lo voy a buscar, lo voy a buscar y se lo envío, pero a él ya se le dio una respuesta acerca de cómo se iba a conformar la comisión, que se iba a pegar completamente a la normativa, al reglamento, y ahora en esto que el oficio que él está enviando, es lo que está diciendo es eso, que porque es a nombre de una persona y no necesariamente a él con sus atestados.

[01:15:50] Daniela Azofeifa Sandoval: -Pero ya está en la rúbrica y la calificación de las personas y por qué y todo eso, ¿no?

[01:15:56] Helen Alfaro Cartin: -Sí, se subió todo, yo lo entregué todo, pero bueno, yo le puedo dar una respuesta también, yo no tengo ningún problema con eso.

[01:16:03] Natalia Solera Esquivel: -Ok, entonces, entonces, le lo delego en usted, doña Helen.

[01:16:07] Helen Alfaro Cartin: -Sí, por favor, con las asesoras legales para que me ayuden a redactar y que quede claro.

[01:16:14] Daniela Azofeifa Sandoval: -Adriana, levantó la mano.

[01:16:17] Adriana Camacho González: -No, era nada más para agregar eso mismo que ustedes habían mencionado, que hay rúbricas y demás. De hecho, se acuerdan que hubo como un error y que el formulario no correspondía a las rúbricas y entonces varios de las profesiones se tuvieron que atrasar. Una de esas fue audiología y ya luego presentó toda la rúbrica con la información adicional que se le había solicitado a las personas agremiadas, justamente para evitar malentendidos y que no fuera un asunto como muy individual de que uno pensaba que esa persona tenía tal característica, sino que ya con información respaldada de currículum y demás. Entonces, eso, todos hicimos ese proceso y estaba debidamente documentado, porque todos lo tuvimos que presentar en sesiones de junta.

[01:17:00] Daniela Azofeifa Sandoval: -Correcto, todo eso se presentó. ¿Doña Maritza?

[01:17:06] Maritza Blanco Vargas: -Pero creo que deberíamos sugerir que el acuerdo es que doña Helen, en asocio nuestro, con la ayuda nuestra, le brindemos la información a la Fiscalía, porque reitero, el oficio es de investigación, la solicitud de investigación es hacia la Fiscalía, no hacia la Junta Directiva. Entonces, creo que la junta puede darle los insumos que la Fiscalía necesita con todas las respuestas que se han dado, a efectos de que pueda realizar la investigación que le solicitan.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 32



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[01:18:09] **Natalia Solera Esquivel:** -Entonces, ¿le parece que vaya de esta manera? Se acuerda delegar en la representante de audiología y asesoría legal de Junta Directiva, el aporte de información e insumos correspondientes a esta Fiscalía para emitir respuesta.

[01:18:53] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -¿Don Xavier?

[01:18:57] **Xavier Herrera Xirinachs:** -Nada más, si ese será el acuerdo, solicito, por favor, que le apunten el plazo de entrega.

[01:19:02] **Natalia Solera Esquivel:** -Ok. ¿En un plazo de cuánto? Doña Helen, doña Maritza.

[01:19:12] **Ana Cristina Cordero Blanco:** -Quince días. No sé cómo está BYB con su trabajo.

[01:19:19] **Maritza Blanco Vargas:** -Más bien el plazo, póngalo usted, doña Helen, porque usted

[01:19:22] **Ana Cristina Cordero Blanco:** -Quince días, entonces.

[01:19:26] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -¿Naturales o hábiles?

[01:19:34] **Helen Alfaro Cartin:** -Hábiles.

[01:19:33] **Xavier Herrera Xirinachs:** -Ahí estamos excediendo el plazo de los diez días hábiles, ¿verdad? De solicitud de respuesta.

[01:19:38] **Helen Alfaro Cartin:** -Entonces póngale diez días hábiles, no tengo problema, diez días hábiles está bien.

[01:19:45] **Natalia Solera Esquivel:** -Entonces, a un plazo de diez días hábiles. Listo.

[01:19:54] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Ok, entonces votamos si estamos de acuerdo, doña Naty.

[01:19:57] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[01:19:59] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Doña Helen.

[01:20:01] **Helen Alfaro Cartin:** -De acuerdo.

[01:20:02] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Don Josué.

[01:20:04] **Josué Quesada Vargas:** -De acuerdo.

[01:20:05] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Doña Adriana.

[01:20:06] **Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 33



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[01:20:07] Daniela Azofeifa Sandoval: -Doña Marcela.

[01:20:08] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[01:20:09] Daniela Azofeifa Sandoval: -Y estoy de acuerdo

[01:20:09] Daniela Azofeifa Sandoval: -Doña Maritza.

[01:20:14] Maritza Blanco Vargas: -Pero el que tiene diez días para responder, diez días hábiles, es la Fiscalía. Nosotros deberíamos de darle esos insumos a la Fiscalía en un tiempo menor para que ellos puedan cumplir con el plazo de los diez días hábiles para dar respuesta al agremiado.

[01:20:30] Josué Quesada Vargas: -Exactamente.

[01:20:36] Ana Cristina Cordero Blanco: -Entonces, cinco días. No tengo problema, podemos hacer si quieren la próxima semana, el lunes.

[01:20:42] Natalia Solera Esquivel: -Ok, entonces voy a corregir cinco días. Y colocar en un plazo de cinco días hábiles.

[01:20:54] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Se vuelve a votar o?

[01:20:59] Helen Alfaro Cartin: -Yo creo que sí, ¿no?

[01:21:00] Maritza Blanco Vargas: -Sí, mejor voten nuevamente, disculpen que mi intervención fue tardía, pero estaba corroborando.

[01:21:05] Daniela Azofeifa Sandoval: -Ok. Entonces, ¿Nati?

[01:21:09] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[01:21:10] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Helen?

[01:21:11] Helen Alfaro Cartin: -De acuerdo.

[01:21:13] Daniela Azofeifa Sandoval: -Josué.

[01:21:14] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

[01:21:15] Daniela Azofeifa Sandoval: -Adriana.

[01:21:16] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[01:21:17] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Marcela?

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 34



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[01:21:19] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[01:21:21] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Y yo estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0002-17. *Se acuerda delegar en la representante de Audiología y Asesoría Legal de Junta Directiva el aporte de información e insumos correspondientes a esta Fiscalía para emitir respuesta, en un plazo 5 días hábiles. Se aprueba por unanimidad con seis votos.*

c. Solicitud de respuesta del no cumplimiento del acuerdo de la sesión anterior con respecto a la entrega de los expedientes de Audiología, así como de Dermatofuncional a esta Fiscalía (sin documentación)

[01:21:24] **Marcela Jiménez Delgado:** -El C de Fiscalía sería la solicitud de respuesta al no cumplimiento del acuerdo de la sesión anterior con respecto a la entrega de los expedientes de audiología, así como de dermatofuncional a esta Fiscalía. Don Xavier.

[01:21:45] **Xavier Herrera Xirinachs:** -Básicamente es eso, que en la sesión anterior se acordó que se me iba a enviar los expedientes de audiología y de dermatofuncional, justamente para tener todos los insumos de conocimiento, y no se me ha enviado. Lo que se me envió de parte de Yariseth, hoy estamos, jueves, el día martes, fue un resumen de acciones de dieciocho páginas, este, de dermatofuncional y tres, este, tipos de criterios de audiología. Pero el acuerdo era que se me iba a enviar el expediente de ambas disciplinas para tener los insumos de conocimiento y al día de hoy no se ha enviado.

[01:22:23] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Naty.

[01:22:24] **Natalia Solera Esquivel:** -Perdón, yo nada más tengo una duda, porque yo no estaba en la sesión anterior, pero tengo una duda. ¿En el acuerdo quedó que se iba se le iba a dar para esta sesión ordinaria?

[01:22:34] **Xavier Herrera Xirinachs:** -Justamente no se acordó ninguna fecha, por eso estoy solicitando el cumplimiento.

[01:22:39] **Natalia Solera Esquivel:** -Es que es eso, porque por ejemplo, normalmente, si en el acuerdo no se dice que es para la próxima sesión ordinaria, queda pendiente a que se le llegue a usted la O sea, ¿cómo le explico? Eso es lo que atrasa los procesos, en primer lugar, porque digamos, nosotros tenemos que esperar a que se transcriba el acta, y cuando el acta se transcriba se empieza a notificar. Entonces, eso, pues obviamente, para mi gusto, eso hace que todo sea más lento, porque ahí va llegando tarde a los diferentes lugares a donde se tiene que emitir, ¿verdad? No sé si hay alguna forma para poder cambiar eso, porque creo que lamentablemente hay que esperar la transcripción del acta. Entonces, normalmente se mandan dos documentos por semana para que puedan transcribirlo, no se pueden transcribir a más velocidad. Entonces, de ahí esperar a que la empresa los envíe. Entonces, si fuera así, no es que nosotros estamos incumpliendo por no mandárselo antes, sino porque tenemos que esperar a que llegue. Pero lo que nosotros hacemos es

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 35



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

que, cuando usted lo ocupa para la próxima sesión, colocamos que queda para la próxima sesión ordinaria, y no esperamos la transcripción, sino que se manda como le digo, uno lo pone por correo, esto se ocupa para esta próxima sesión, no hasta que salga el oficio como tal, ¿me explico? No sé si me doy a entender.

[01:23:55] Xavier Herrera Xirinachs: -No, sí, sí, sí, doña Natalia, sí se explica, y lo comprendo perfectamente. No lo comparto, pero lo comprendo. El problema entonces viene a dar que todos los acuerdos de la sesión anterior quedan inciertos hasta el momento porque no hay transcripción, entonces, o sea, sorry, pero la gestión no se está realizando, o sea, estamos teniendo muchos y serios problemas de gestión. Entonces, por eso tal vez, no sé, mi terquedad de decir, díganme plazos, porque tenemos que empezar a cumplir plazos. Y entonces cada acuerdo de ahora en adelante, una sugerencia para la junta, es que cada acuerdo que se tome indiquen los plazos, para que empiece a correr a partir del día siguiente, no hasta que llegue la transcripción, que tampoco se tiene fecha cierta de cuándo llega la transcripción. Entonces jamás vamos a poder cumplir plazos si no tenemos una transcripción, si ese es el alegato de el no cumplir el acuerdo. Entonces mejor citemos en el acuerdo que quede en fechas ciertas para que tengamos una obligatoriedad de ejecución.

[01:25:05] Daniela Azofeifa Sandoval: -Ok, de acuerdo, para tomarlo en cuenta.

[01:25:07] Natalia Solera Esquivel: -Por enviar la información solicitada, espere para ponerle, entonces, son entrega de expedientes de audiología con respecto a la entrega

[01:25:29] Helen Alfaro Cartin: -¿Usted se refiere a sobre el expediente de la modificación de regencia?

[01:25:36] Xavier Herrera Xirinachs: -Sí, correcto. En el caso de audiología sí, y en el caso de dermatofuncional, pues todo lo que está pasando, o sea, era ese era los insumos que se me iban a brindar.

[01:25:48] Natalia Solera Esquivel: -Y, disculpe la pregunta, se le había, los que iban a facilitar, esa información era el área legal y el representante del área.

[01:25:59] Xavier Herrera Xirinachs: -Se quedó que era junta. No se delegó específicamente a un miembro de junta o a la asesoría externa. Se quedó nada más en acuerdo de que la junta me iba a enviar los expedientes. Por eso digo, o sea, parte de lo que hay que empezar a tal vez a definir como recomendación a la junta es plazos y ser específico en quién va a ejecutar, este, el acuerdo. Porque en este caso no se especificó.

[01:26:30] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿No se especificó representante legal?

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 36



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[01:26:32] **Xavier Herrera Xirinachs:** -No se especificó a un a un miembro, creo que no me imagino que por ser, este, la representante de la disciplina sería doña Helen, me imagino yo, estoy haciendo una suposición, este, no sé si la secretaría, no tengo idea.

[01:26:48] **Natalia Solera Esquivel:** -Es que voy a ponerle aquí, le voy a agregar aquí, que se acuerda enviar la información solicitada por la experta de audiología y dermatofuncional por parte del área legal y representantes del área. Representantes del área porque puede ser que, no sé, que Gabriel tenga algo relacionado al dermatofuncional, o doña Helen tenga algo relacionado que no sepa yo, ¿verdad? Porque no es de mi área. Pero lo voy a poner así y lo voy a poner con plazos. Ah, bueno, no sé si doña Maritza tiene algo que decir.

[01:27:22] **Maritza Blanco Vargas:** -No, solo sugeriríamos detallar qué es el departamento legal, no porque no queramos hacerlo, sino que nosotros no contamos con esa información, no de la asesoría legal, sino del departamento legal de la institución.

[01:27:37] **Natalia Solera Esquivel:** -Legal, ajá. El representante del área, y le voy a poner así, no sé si le parece igual que en cinco días hábiles o algo así. Porque entonces sí sería más o menos antes de la próxima sesión, próxima. Yo lo que voy a hacer es esto, lo que yo hago es marcarlos para que ellos sepan cuáles son antes de que llegue la transcripción. Ok. Listo. Entonces, se acuerda enviar la información solicitada con respecto a los expedientes de audiología y dermatofuncional por parte del departamento legal, representantes del área, en un tiempo hábil de, en un máximo de tiempo de cinco días hábiles.

[01:28:32] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Ok. Votamos si estamos de acuerdo. ¿Naty?

[01:28:37] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -De acuerdo.

[01:28:38] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Helen.

[01:28:39] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -De acuerdo.

[01:28:40] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Josué.

[01:28:42] **Josué Quesada Vargas:** -De acuerdo.

[01:28:43] **Marcela Jiménez Delgado:** -Adriana.

[01:28:44] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -De acuerdo.

[01:28:45] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -¿Doña Marcela?

[01:28:47] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 37



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[01:28:48] Daniela Azofeifa Sandoval: -Yo estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0002-18. Se acuerda enviar la información solicitada con respecto a expedientes de Audiología y Dermatofuncional por parte del Departamento Legal y representantes del área (fisio y audiológica), en un tiempo de 5 días hábiles. Se aprueba por unanimidad con siete votos.

- d. Solicitud de fecha para el cumplimiento del acuerdo de hacer una sesión de trabajo para analizar reglamentaciones de formación continua vs ejercicio profesional, ferias de salud, conformada por JD, Asesoría legal de JD y Fiscalía, Dirección Académica y Fiscalía (sin documentación)

[01:28:54] Daniela Azofeifa Sandoval: -El siguiente punto de Fiscalía sería Solicitud de fecha para el cumplimiento del acuerdo de hacer una sesión de trabajo para analizar reglamentaciones de formación continua vs ejercicio profesional, ferias de salud, conformada por Junta Directiva, Asesoría legal de Junta Directiva y Fiscalía, Dirección Académica y Fiscalía. Sí, eso fue, Naty, para como no estuviste la vez pasada, dijimos que íbamos a tener una sesión de trabajo, pero sí, no hemos planteado fechas todavía para verlo.

[01:29:23] Natalia Solera Esquivel: -Estoy viendo que también tiene que estar Dirección Académica, ¿verdad?

[01:29:28] Daniela Azofeifa Sandoval: -Correcto.

[01:29:31] Natalia Solera Esquivel: -Entonces yo no sé si le queda mejor, porque digamos yo puedo decir, no, deme una fecha y uno se trata de acomodar, ¿verdad? Pero lo que no sé es asesoría legal, Dirección Académica. Entonces no sé si tal vez, si se envía un correo a todas las áreas con, normalmente lo que nosotros hacemos en este caso es, enviamos un correo con tres fechas de propuesta. Y usted le dice, ok, tengo estas fechas disponibles y lo envía a todos para que, porque si usted lo pone abierto, cuesta mucho organizar que un día pueda uno, un día pueda otro. Pero no sé qué le parece, porque como le digo, yo aquí di, los de la junta podríamos decir, podemos tal fecha, pero no sé Dirección Académica, no sé asesoría legal.

[01:30:21] Daniela Azofeifa Sandoval: -Porque podría tal vez ser, tal vez proponerles una sesión de trabajo, bueno, no sé si podrían, un jueves igual, como hacíamos antes, que hacemos una sesión como una horita antes de la sesión de junta, como para no comprometer otro día o y poner otros días adicionales, otros dos.

[01:30:45] Natalia Solera Esquivel: -Podría ser una sesión de trabajo, que sea antes de la, una de las del jueves de junta. Lo único que yo les pediría, por favor, es que no sea el tercero, porque más bien yo ya logré cambiar este segundo para no perder la sesión, a que me cambiaran el día, entonces voy a ir miércoles y el tercer jueves, que es el que no tenemos sesión. Entonces si me lo ponen el tercero, yo no puedo.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 38



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[01:31:09] Daniela Azofeifa Sandoval: -Ok.

[01:31:09] Natalia Solera Esquivel: -Pero podría ser antes de una sesión ordinaria del primer jueves o del segundo jueves o del último jueves.

[01:31:19] Daniela Azofeifa Sandoval: -Y si lo hacemos como, poner una como una fecha, digamos, tal vez el, es que el primero es la otra semana, como para ponerse el último de febrero.

[01:31:37] Adriana Camacho González: -Nada más que creo que eran varios temas. Entonces, no sé si en una hora nos va a alcanzar, porque eran bastantes. Lo que Gabriel había dicho es que él iba a coordinar con nosotros por WhatsApp y supongo que después se comunicaba con doña Jani. Pero como en eso era lo que lo que habíamos hablado ese día. Sí.

[01:31:55] Daniela Azofeifa Sandoval: -Sí. Pero, digamos, como para tenerlo ahorita como para ponerlo en el acuerdo y que ya se vaya con las fechas que nos están solicitando, entonces mejor pongámoslo aquí que

[01:32:03] Natalia Solera Esquivel: -La última sesión ordinaria de febrero cae veintiséis de febrero. Entonces,

[01:32:18] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Qué otro día le serviría?

[01:32:25] Helen Alfaro Cartin: -Para esa fecha yo voy a estar fuera y voy a tener serios problemas con Internet, porque al lugar que voy no es así como muy, además tiene un cambio de horario muy drástico, entonces no voy a poder, no podría asistir. Se podría, no sé, para

[01:32:41] Natalia Solera Esquivel: -Y por ejemplo, y si lo hacemos, no sé, de la de la segunda semana de febrero, pero que no sea jueves, o el mismo jueves, pero más temprano.

[01:32:53] Daniela Azofeifa Sandoval: -Y para esa semana,

[01:32:57] Natalia Solera Esquivel: -Es que yo no sé, yo creo que Gabriel da clases los lunes.

[01:33:01] Daniela Azofeifa Sandoval: -Sí, creo que ¿o es el miércoles?

[01:33:05] Helen Alfaro Cartin: -¿Jueves dieciocho sería?

[01:33:10] Marcela Jiménez Delgado: -Diecinueve sería, jueves.

[01:33:13] Helen Alfaro Cartin: -Jueves, diecinueve, estoy fuera del país también. Pero ahí podría conectarme, sí, o sea, ahí no tendría tanto problema.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 39



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[01:33:32] **Natalia Solera Esquivel:** -Sí, y que sea antes como tipo cinco, ¿es muy difícil? Entonces empezamos, tenemos hora y media.

[01:33:46] **Josué Quesada Vargas:** -Consulta, ¿eso se ve como en el calendario ese que habían enviado?

[01:33:50] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -¿Jueves cinco de febrero?

[01:33:52] **Natalia Solera Esquivel:** -No, nosotros tenemos sesión de junta los primeros, terceros y cuartos jueves de cada mes.

[01:34:02] **Josué Quesada Vargas:** -Dice que es el cinco, el doce y el veintiséis, según el calendario que está ahí. Sí.

[01:34:07] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -¿Cómo les queda jueves cinco de febrero?

[01:34:10] **Adriana Camacho González:** -Yo no puedo los jueves como más antes porque por el trabajo, mientras me desplazo, no llegaría.

[01:34:17] **Natalia Solera Esquivel:** -No, son los primeros, segundo y últimos.

[01:34:21] **Marcela Jiménez Delgado:** -Ajá, primero

[01:34:22] **Natalia Solera Esquivel:** -Eso era verdad, doña Marcela. Sí, sí, yo me equivoqué.

[01:34:26] **Marcela Jiménez Delgado:** -Todo lo tengo en la agenda, y yo ay lo hice todo mal.

[01:34:29] **Josué Quesada Vargas:** -Dice que son cinco, doce y veintiséis.

[01:34:31] **Natalia Solera Esquivel:** -Ajá, exacto, sí, correcto, sí. Correcto.

[01:34:35] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Martes tres.

[01:34:45] **Helen Alfaro Cartin:** -Martes tres yo podría, pero después de las 6 y media, porque realmente me queda sumamente difícil, en ese día estoy dando consulta en San José, y yo viajo hasta Alajuela. Ustedes entenderán la cantidad de prensa que.

[01:34:57] **Natalia Solera Esquivel:** -No, es que el otro martes tenemos las entrevistas del Director Ejecutivo, presenciales. El otro martes, no. Yo por eso pensé en la segunda, porque la otra semana tenemos las entrevistas.

[01:35:17] **Marcela Jiménez Delgado:** -Para el jueves 12.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 40



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[01:35:21] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Pongamos tres fechas de una misma semana como para ver, porque también hay que mandárselo a la Dirección Académica y también a y doña Maritza.

[01:35:33] **Natalia Solera Esquivel:** -Y estaba con la manita levantada,

[01:35:37] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Don Xavier ¿Quién está? Es que no veo, es que estoy viendo mi horario.

[01:35:40] **Xavier Herrera Xirinachs:** -No se preocupe. A ver, como como una moción de orden ahí. Este, usted por lo que le escuchaba ahora a doña Adriana, tienen un chat con Gabriel, y entonces ya estaría toda la junta en pleno. Qué les parece si podemos poner un acuerdo en donde se designa que en, no sé, en un plazo de tres días bajo coordinación externa de ustedes, puedan definir, este, este correo solicitando las tres, o sea, las posibles tres fechas para sesionar, porque aquí nos vamos a llevar dos horas más y todavía no se van a poder poner de acuerdo en esas tres fechas. Entonces, tal vez ustedes en ese chat que tengan ahí se acuerdan nada más que se van a sesionar de forma externa, indirecta, no sé, se van a comunicar ustedes y en un plazo de tres días se manda por correo, este, las fechas propuestas entre ustedes, y así podemos dar avance a la agenda. No sé, es una sugerencia.

[01:36:37] **Natalia Solera Esquivel:** -Voy a ponerlo aquí, que se acuerda que se coordinara por parte de la Junta Directiva tres posibles fechas para una sesión de trabajo en un plazo de tres días, y se comunicará por correo.

[01:36:49] **Marcela Jiménez Delgado:** -Un sábado.

[01:36:49] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Ah, no, doña Marcela.

[01:36:54] **Natalia Solera Esquivel:** -Le voy a poner que se comunicará por correo a Fiscalía y los demás departamentos involucrados.

[01:37:08] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Ok, entonces, ¿votamos si estamos de acuerdo, Naty?

[01:37:13] **Natalia Solera Esquivel:** -¿Se los leo de nuevo o así lo escucharon bien?

[01:37:17] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -No, sí.

[01:37:18] **Natalia Solera Esquivel:** -¿Sí, sí se lo leo?

[01:37:20] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -No, no, que sí se escuchó bien.

[01:37:23] **Natalia Solera Esquivel:** -Ok. Listo. De acuerdo.

[01:37:28] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -¿Doña Marcela?

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 41



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[01:37:32] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[01:37:33] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -¿Helen?

[01:37:35] **Helen Alfaro Cartin:** -De acuerdo.

[01:37:35] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Josué.

[01:37:37] **Josué Quesada Vargas:** -De acuerdo.

[01:37:38] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Adriana.

[01:37:40] **Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

[01:37:40] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Yo estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0002-19. *Se acuerda que se coordinará por parte de la Junta Directiva tres posibles fechas para una sesión de trabajo en un plazo de 3 días y se comunicará por correo a Fiscalía y los demás Departamentos involucrados. Se aprueba por unanimidad con seis votos.*

e. Contratación de la persona Coordinadora de Fiscalía

[01:37:44] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -La siguiente, don Xavier, es la contratación de la persona coordinadora de Fiscalía.

[01:37:53] **Xavier Herrera Xirinachs:** -Sí, correcto. Este, bueno, ya la buena noticia de la noche, dirían por ahí, por lo menos para mí, este, ya se hizo la contratación de la persona que va a realizar la dirección, la coordinación de la Fiscalía, es doña Shirley, les quedo debiendo el apellido, siempre se me olvida. Y si mal no recuerdo, doña Johanna ya envió un oficio para que se dé conocimiento y para que las diferentes direcciones le hagan el proceso de inducción a partir del tres de, este, de febrero. Ella ingresaría el dos, pero ya previamente tenía un compromiso del cual le hace imposible ingresar el dos. Entonces estaría ingresando el tres directamente a inducciones. El tres estaría con doña Johanna, el cuatro estaría con doña Viviana y no recuerdo con quién más. Y bueno, ya le tiene toda la agenda programada, y básicamente lo traigo acá para que se dé, según entendí, la aprobación por parte de ustedes de dicha contratación, según lo que entendí.

[01:38:57] **Natalia Solera Esquivel:** -Creo que sería por recibido. Sería que se da por recibido la nueva contratación de la coordinación de Fiscalía, la coordinadora de Fiscalía.

[01:39:10] **Maritza Blanco Vargas:** -Doña Natalia, sería mejor se conoce, no se da por recibido. Se da por recibida la información de la contratación, eso sí se podría decir, o se conoce la nueva contratación.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 42



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[01:39:22] **Natalia Solera Esquivel:** -Se conoce la nueva contratación de la coordinadora de Fiscalía.

[01:39:28] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -¿Estamos de acuerdo, Naty?

[01:39:30] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[01:39:32] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Doña Marcela.

[01:39:34] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[01:39:35] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Helen.

[01:39:37] **Helen Alfaro Cartin:** -De acuerdo.

[01:39:38] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Josué.

[01:39:40] **Josué Quesada Vargas:** -De acuerdo.

[01:39:41] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Adriana.

[01:39:43] **Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

[01:39:44] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Yo estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0002-20. *Se acuerda tener por recibida la información correspondiente a la nueva contratación de la Coordinadora de Fiscalía. Se aprueba por unanimidad con seis votos.*

G. CORRESPONDENCIA

a. Presentación de la Propuesta Actualizada Carrera por Salud Mental-Sociedad Científica de Fisioterapia en Salud Mental

[01:39:48] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Vamos con el siguiente punto, que sería el número g, número g, la letra g. Correspondencia, presentación de la propuesta actualizada de la carrera por la salud mental de la sociedad científica de fisioterapia en salud mental. Ok, Naty.

[01:40:06] **Natalia Solera Esquivel:** -En esta sería, esta es trasladarla para la próxima sesión de junta ordinaria, porque tenemos una reunión sobre este tema el lunes dos de febrero. Entonces, ya tendríamos como la información para poder ya socializarlo el próximo jueves. Entonces, el acuerdo sería que se acuerde trasladar este punto para la próxima sesión ordinaria, en espera de la reunión que se realizará el lunes dos de febrero, en relación a este tema.

[01:40:34] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Ok. ¿Estamos de acuerdo, Naty?

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 43



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[01:40:39] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[01:40:40] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -¿Doña Marcela?

[01:40:43] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[01:40:44] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Helen. Perdón.

[01:40:48] **Helen Alfaro Cartin:** -Perdón. De acuerdo.

[01:40:52] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Don Xavier. Está silenciado.

[01:41:02] **Natalia Solera Esquivel:** -Es que tiene el teléfono, el micrófono muteado.

[01:41:06] **Xavier Herrera Xirinachs:** -Perdón, perdón. A manera de consulta, nada más y de aclaración para mí, este, este proceso de la carrera de solicitud de salud mental, este, veo que ya lleva vario tiempo, la sesión anterior ahora se traslada para la anterior. Me pregunto nada más, ¿esa carrera o lo que están solicitando tiene un plazo para que ellos puedan, este, trabajarlo? Uno. Dos, este, se le va a hacer algún comunicado a ellos de que se va a atender hasta la próxima sesión, porque ya llevamos varios brinquitos y no se resuelve. Y como hablamos ahora, el agremiado necesita información de cómo va el proceso, básicamente era eso.

[01:41:48] **Natalia Solera Esquivel:** -Sí, lleva bastante. Perdón. Le meto la cuchara porque Gabriel me indicó que entrara a la comisión este lunes, justamente porque el tema se ha venido aplazando, porque hubo una confusión en la parte del área legal y la parte financiero contable. Como cuando Gianina salió, ella había tenido una reunión con ellos, pero como Gianina sale, se cortó como el seguimiento. Entonces ahora se le pidió el seguimiento a Yariseth, y igual como una confusión de que quién hizo qué, quién hizo tal cosa, que es que se cortó, ¿verdad? Entonces, se retomó otra vez con la parte de con Viviana y financiero contable. Viviana iba a venir el día de hoy, pero no pudo asistir. Entonces, como ella no estaba para poder facilitar la información, decidimos mejor reunirnos todos para poder ya tener la información como tenía que ser. Sí, se ha venido atrasando demasiado. Lo que nosotros pusimos, me parece que lo que podríamos hacer es informarle a ellos de la reunión que se va a realizar y que se trasladó para la próxima, que se va a trasladar para la próxima sesión. Pero volvemos a lo mismo, esto no va a salir por orden para la próxima sesión, ¿me explico? El oficio no va a salir. Entonces sería como que igual, que se marque de manera informal que se le notifique al agremiado que se viene para la próxima sesión ordinaria.

[01:43:21] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Adriana.

[01:43:22] **Adriana Camacho González:** -Sí, con este tema en específico nada más aclarar que no es solo un asunto de Junta Directiva, de hecho digamos la propuesta como tal se había dicho que era inviable y se había como cancelado el tema. Pero la comisión ha insistido constantemente como en volver a traerlo y volver a traerlo porque financieramente no era un proyecto que el colegio pudiera

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 44



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

acoger. Entonces, se les había dicho que no, cuando se hizo el presupuesto para este año, porque era bastante elevado, entonces se decidió que no. Ellos han buscado como tres alternativas, y por es que el tema sigue viniendo y sigue viniendo porque cuando se les encuentra como un detalle y se les dice, por ejemplo, la sesión pasada, no sé si recuerda, que lo que se dijo fue que, este, no se sabía si el colegio legalmente iba a terminar como responsable y por tanto si no se llegaba a un monto específico entonces el colegio tenía que hacerse responsable, entonces no era un tema que se pudiera aceptar en ese momento, ¿verdad? Entonces por eso es que, vuelve tantas veces porque tiene muchos detalles que no han sido su respuesta no ha sido la óptima en el momento en el que la estamos discutiendo y por eso es que sigue regresando. Pero este tema como tal en realidad se había dicho que era inviable y ha sido como la insistencia de la comisión, por eso es que lo seguimos viendo casi que todas las sesiones.

[01:44:47] Daniela Azofeifa Sandoval: -No sé si le quedó claro, don Xavier.

[01:44:55] Xavier Herrera Xirinachs: -Entonces pienso, no sé, creo, que si ya ese tema es conocido, ha sido acordado inclusive en diferentes ocasiones o en periodos anteriores, Para, o sea, no entiendo para qué se le va a seguir dando largas, si el resultado presupuestariamente ya está definido de que no es viable. Entonces, si ya la junta acordó de que presupuestariamente no es viable, y ya se le incluso se le comunicó a los interesados, este, ¿para qué le vamos a seguir dando largas? Si ya se, o sea, se ya se llegó a una conclusión de parte de ustedes. No sé.

[01:45:34] Daniela Azofeifa Sandoval: -Doña Maritza.

[01:45:37] Maritza Blanco Vargas: -Don Xavier, efectivamente, este tema se le rechazó por problemas presupuestarios, ellos pedían un montón de millones como patrocinio de la carrera. Eso se le dijo que no, pero ellos vienen cambiando y explicando, justificando su petición de diferente manera. Si ustedes ven el oficio que venía hoy, tienen como cuatro o cinco peticiones que incluso no tienen que ver directamente con la carrera, piden unos certificados de un programa que presentaron a la Dirección Académica, piden asesoría legal durante la carrera. Entonces, han cambiado las peticiones, que les den un espacio para darlas el kit de la carrera. Entonces, ellos, aquí, en este campo, hay que analizar en estas últimas peticiones es si efectivamente no hay una inversión del colegio financiera, porque si está poniendo personal a colaborar, van a haber horas extras que pagar desde el punto de vista financiero, pero las peticiones cambian. Cada oficio que ellos tratan de justificar cambian un poco las peticiones, y este es diferente al acuerdo que ya tomó la Junta Directiva de que no podía aportar ningún, no se podía hacer ningún aporte económico. Entonces, sí creo que hay que valorar, incluso, ver que hay peticiones propias en este último que no tienen nada que ver con la carrera. Entonces, creo que sí hay un tema que hay que analizar, y sí estoy de acuerdo con usted en que ya este debería ser el punto final y decirle, ya no podemos aportar nada más de lo que se pueda decir aquí, y aquí muere el tema, porque nos han venido cambiando las cosas.

[01:47:03] Natalia Solera Esquivel: -¿Adri?

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 45



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[01:47:05] **Adriana Camacho González:** -Sí, incluso yo me atrevería a recomendar que, digamos, que aunque se tenga una reunión, ¿verdad? De la parte de terapia física con ellos y demás, ese tema, si se le va a seguir dando vueltas antes de volver a traerlo a junta, debería ser analizado por la comisión financiera, porque es el espacio donde podemos ver como todos esos detalles monetarios que a veces nosotros no manejamos para que nosotros mismos se los podamos traer aquí a junta y exponerles por qué sí o por qué no, pero ya como más argumentado, como más sentado y pidiendo punto por punto, ¿verdad? Porque, digamos, no sé ustedes, pero yo ahorita tengo muchas dudas y no me atrevería a decir ni sí ni no, necesito como esa información adicional. Entonces, yo diría que antes de volver a elevarlo a junta, si es que se le va dar a seguir dando seguimiento, sería bueno elevarlo a la comisión financiera para poder analizar esos detalles económicos que son los más complejos. Aunque si del todo, digamos, la solución es que el colegio legalmente es el que va a responder y si hay un déficit de dinero, el colegio sería el que legalmente le tocaría dar como ese aporte, diría que de una vez deberíamos de decir que no, pero es que no queda claro realmente.

[01:48:12] **Natalia Solera Esquivel:** -Es que por eso, perdón, por eso es que se va a hacer esa reunión el lunes, para ya definitivamente y la reunión es con Viviana Cordero también.

[01:48:21] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Sí, es que también vi ahí que están pidiendo hasta una factura, que digamos que el colegio emite una factura por el monto de los bonos que van a dar. Yo ahí ya lo vería como medio extraño.

[01:48:35] **Natalia Solera Esquivel:** -Sí lo habíamos votado, ¿verdad? ¿Ese acuerdo? ¿El anterior?

[01:48:41] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -No, íbamos por doña Helen creo, ¿verdad?

[01:48:48] **Helen Alfaro Cartin:** -Sí. De acuerdo.

[01:48:51] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Ok. ¿Don Josué?

[01:48:55] **Josué Quesada Vargas:** -De acuerdo.

[01:48:56] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -¿Adri?

[01:48:58] **Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

[01:48:59] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -¿Doña Marcela?

[01:49:00] **Marcela Jiménez Delgado:** -¿De acuerdo

[01:49:01] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Yo estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0002-21. Se acuerda trasladar este punto para la próxima Sesión Ordinaria en

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 46



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

espera de la reunión que se realizará el lunes 2 de febrero en relación a este tema. Informar a los agremiados interesados que se verá en la próxima Sesión Ordinaria. Se aprueba por unanimidad con seis votos.

b. Oficio CTCR-CA-2026-0007- Comité Académico

[01:49:08] Daniela Azofeifa Sandoval: -El siguiente sería, dice, oficio CTCR-CA-2026-0007 del Comité Académico. Que dicen que el Comité Académico está haciendo varias solicitudes, que una de ellas valorar la posibilidad de que cuando el volumen de solicitudes debidamente justificado así lo amerite, se pueda programar una tercera sesión en el mes y los miembros del comité piden específicamente que esa tercera sesión sea con reconocimiento de la dieta como una medida excepcional orientada a garantizar el cumplimiento de los plazos y la adecuada atención de las solicitudes. Luego que las solicitudes a ser conocidas en cada sesión les sean remitidas los lunes previos a la sesión, a más tardar al mediodía, incluyendo el respectivo consecutivo de cada trámite. Y valorar, implementar habilitar herramientas tecnológicas que faciliten la organización, el seguimiento y la trazabilidad de la información, tales como el uso de flujos de información institucionales y o plataformas de gestión documental como SharePoint. Naty.

[01:50:13] Natalia Solera Esquivel: -Sí, bueno, si yo si no mal, si no me equivoco, ¿verdad? En el primer punto, creo que no se puede, porque las dietas de nosotros son aprobadas y ya a ellos les tienen aprobadas dos dietas nada más. Entonces creo que no podrían, no se les podría hacer paga una tercera dieta, así como nosotros tenemos aprobados un máximo de tres dietas. Si nosotros gestionamos cuatro veces en un mes, hay una dieta que no se nos va a pagar. Entonces, por ese lado creo que ahí no. Lo otro es que no sé si le delegamos estas respuestas en departamento legal, y que una vez que entre ya en rigor la Dirección Ejecutiva, pues valore el tercer punto que ellos están hablando. Porque creo que el segundo punto va en relación al problema que tenemos con la transcripción de las actas y la salida de los acuerdos. ¿Verdad? Que a ellos les está llegando seguro muy a destiempo ciertas cosas. Entonces creo que por ahí va ese tema. Y el último punto de lo de facilitarles o habilitarles herramientas, o lo con la parte de plataforma y gestión, hasta lastimosamente sin Dirección Ejecutiva ahorita, eso es eso ha sido un poco complicado. No sé si doña Maritza tiene algo.

[01:51:29] Ana Cristina Cordero Blanco: -Gracias, doña Natalia. Nada más quería, bueno, para fundamentar normativamente lo que usted indica, es correcto. El reglamento de dietas, en su artículo diecisiete, indica que los miembros de Comité Académico del colegio tendrán derecho a recibir un pago de dietas máximo de dos sesiones por mes, sin importar que estas sean ordinarias extraordinarias. Pero este es el, digamos que la normativa que no haría posible aprobar, en este sentido, una tercera dieta por una sesión extraordinaria.

[01:52:01] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Que si fuera el caso, se les aclararía que ese, eso es por Asamblea general, me imagino

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 47



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[01:52:08] Maritza Blanco Vargas: -Las dietas, el monto de las dietas sí lo fija la Asamblea General, pero este artículo que acabamos de leer es el del reglamento de dietas, y específicamente sobre el Comité Académico.

[01:52:21] Daniela Azofeifa Sandoval: -Y cualquier modificación al reglamento tiene que hacerse por medio del instructivo en modificación de normativa, así es que no es tampoco un cambio que pueda hacer la Junta Directiva por un acuerdo ni mucho menos. Entonces, por ese lado no se podría aprobar, digamos, que por un acuerdo de Junta Directiva.

[01:52:37] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Ok. ¿Don Xavier?

[01:52:42] Xavier Herrera Xirinachs: -Sí, a ver, escuchándolas un poco, que también me estoy empapando también del tema. A ver, yo sí comparto la solicitud del Comité Académico, en vista de que es demasiado lo que se dura en un proceso de un aval o de una certificación, o sea, es impresionante lo que están durando. Y sencillamente si es por el cumplimiento de un reglamento de dietas, porque no pueden sesionar más allá, porque evidentemente muy poquita gente va a trabajar de gratis y por amor al colegio, pienso, o sea, no sé, nada está escrito en piedra a no ser que sea el primer código penal, pero después de ahí todo puede ser modificable, y si una de las cosas que podemos hacer de mejorar la gestión es mejorar la respuesta del Comité Académico que está durando toda una vida para dar un aval, un certificado, sencillamente modificando un artículo del reglamento de dietas, yo creo que es algo que se debería de considerar. Igualmente lo que es la frecuencia en las reuniones o en las sesiones, perdón, de junta, vean que a veces los ahorita que estoy yo citando plazos, este, a veces un acuerdo no se va a citar porque o por la transcripción del acta o porque sancionamos hasta dentro de quince días, etcétera, sencillamente porque está regulado en algo que nosotros mismos hicimos, digo nosotros como colegio, no porque está normado por ley. Entonces, parte de eso, y de hecho, por ley podemos sesionar ordinaria y extraordinariamente. Entonces son cosas que la junta debería de tomar en consideración, pensando en que estamos lesionando intereses de los agremiados por esa poca frecuencia en la que las comisiones, o inclusive la junta, está sesionando.

[01:54:29] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Maritza?

[01:54:33] Maritza Blanco Vargas: -Efectivamente, don Xavier, no. El colegio como un ente público estatal está regido, al igual que la administración pública, por el principio de legalidad, y existe una normativa en este momento que le impide que sea la Junta Directiva la que tome un acuerdo de modificación del reglamento para avalar esta petición del comité. No es que no se pueda, es que existen procedimientos para hacerlo, exactamente existe el instructivo de modificación de normativa que se aplica tanto para perfiles profesionales como para reglamentos emitidos por el colegio. Entonces, hay que hacer exactamente el mismo procedimiento que se está haciendo, está tramitando en este momento para la reforma del reglamento de urgencias o para la reforma del reglamento de dermatofuncional. No es que no se pueda, lo que no se puede es tomar por un acuerdo de Junta Directiva la modificación del reglamento. Sí existe la vía para hacerlo, pero es una vía que toma su tiempo para poder realizarlo. Pero la petición momentáneamente nos podría

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 48



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

ser acogida por Junta Directiva, porque no tiene competencia para hacerlo. Y sí creo que en la misma gestión que ellos solicitan ese pago de días desde la tercera sesión, sí exponen una serie de procedimientos y cosas que los están atrasando, que creo que administrativamente podría tener una solución más rápida y más viable para impedir que dilaten tanto en la aprobación de los avalos.

[01:55:54] Daniela Azofeifa Sandoval: -Y la modificación presupuestaria qué habría que hacer para meter esas, digamos, esa dieta adicional por mes. Adri.

[01:56:03] Adriana Camacho González: -Justo esa era mi observación, que antes de pensar en hacer todo un cambio reglamentario, habría que ver si tenemos un presupuesto que podría adaptarse a esa dieta adicional. O sea, lo veo justificable, veo que es algo que se necesita, pero creo que presupuestariamente no es posible, por lo menos para este año. Naty. Igual, la experta es Vivi, ¿verdad? Ella es la que estaba en sitio, sí, no, pero habría que apegarse a eso primero.

[01:56:27] Natalia Solera Esquivel: -No, y aquí, bueno, en parte de lo de los atrasos de los avales, eso no ha sido tanto por falta de sesiones. Ha habido mucha confusión en el procedimiento y en la logística de cómo tiene que hacerse lo de los avales. Incluso por eso es que se les ha dado, se ha insistido tanto en asesoría para lo que es el Comité Académico, más que cambió casi que en su totalidad. Creo que solo se conservó el representante de audiología. Entonces, creo que también para ellos ahorita ha sido un poco abrumador. Con respecto a las sesiones, nosotros sesionamos, y prácticamente solo una vez al mes nos sesionamos, sesionamos tres y lo cambiamos por, las de nosotros son tres ordinarias. Justamente porque antes teníamos dos ordinarias y una extraordinaria, y eso ha sido, eso hacía que en algunas sesiones no pudiéramos tomar ciertos acuerdos que eran solo de sesión ordinaria. Entonces, para evitar eso se trasladaron a tres sesiones ordinarias. Y en caso de que tengamos que hacer la cuarta, esa cae a extraordinaria. Entonces, pues casi que sesionamos todo el mes. Lo que pasa es que siempre se acumula mucho información. Esperamos que ahora tenemos como tres meses o cuatro de no tener Dirección Ejecutiva, espero que agilice bastante. Ok, entonces sería, que se acuerda delegar la respuesta al departamento legal en relación al reglamento de dietas y normativa, y que una vez que se cuente con Dirección Ejecutiva, se valorará la solicitud sobre herramientas en pro de la mejora de gestión.

[01:58:01] Daniela Azofeifa Sandoval: -Ok. ¿Estamos de acuerdo, Naty?

[01:58:05] Natalia Solera Esquivel: -Voy a ponerle. Perdón, a ponerle un plazo. De acuerdo.

[01:58:25] Daniela Azofeifa Sandoval: -Ok. Doña Marcela.

[01:58:28] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[01:58:31] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Helen?

[01:58:33] Helen Alfaro Cartin: -De acuerdo.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 49



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[01:58:35] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Don Josué?

[01:58:37] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

[01:58:39] Daniela Azofeifa Sandoval: -Doña Adriana.

[01:58:40] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[01:58:42] Daniela Azofeifa Sandoval: -Y yo estoy de acuerdo.

[01:58:45] Xavier Herrera Xirinachs: -¿Cuál fue el plazo? Es que es para anotarlo yo en las

[01:58:48] Natalia Solera Esquivel: -Yo le puse diez días hábiles, para ver si logramos como de que se implemente lo de los diez días hábiles. Pero este es para departamento legal, entonces yo se lo voy a resaltar ahora, a Giani.

[01:59:00] Xavier Herrera Xirinachs: -Gracias.

ACUERDO 2026-0002-22. Se acuerda delegar la respuesta en el Departamento Legal en relación al Reglamento de Dietas y Normativa, y que una vez que se cuente con Dirección Ejecutiva se valorará la solicitud sobre herramientas en pro de la mejora de gestión. En un plazo de 10 días hábiles. Se aprueba por unanimidad con seis votos.

c. Informe II semestre 2025- Dirección Académica

[01:59:01] Daniela Azofeifa Sandoval: -El siguiente tema es el informe del segundo semestre 2025 por la Dirección Académica. ¿Entra Giani?

[01:59:09] Natalia Solera Esquivel: -No, sería Giani, pero yo creo que ese sería nada más de recibido, porque ellos no, ella no iba a entrar. Entonces sería que se dé por recibido el informe del segundo semestre 2025.

[01:59:22] Daniela Azofeifa Sandoval: -Ok. Ok, entonces, estamos de acuerdo, Naty.

[01:59:30] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[01:59:31] Daniela Azofeifa Sandoval: -Doña Marcela.

[01:59:35] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[01:59:36] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Helen?

[01:59:37] Helen Alfaro Cartin: -De acuerdo.

[01:59:40] Daniela Azofeifa Sandoval: -Josué.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 50



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[01:59:42] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

[01:59:44] Daniela Azofeifa Sandoval: -Adriana.

[01:59:46] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[01:59:48] Daniela Azofeifa Sandoval: -Y yo estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0002-23. Se acuerda tener por recibido el Informe II semestre 2025, presentado por la Dirección Académica. Se aprueba por unanimidad con seis votos.

d. Oficio GL-0112-2026 respuesta al Oficio CTCR-2025-390 - Gerencia Médica CCSS

[01:59:50] Daniela Azofeifa Sandoval: -El siguiente es el oficio GL-0112-2026, respuesta al oficio CTCR-2025-390 de la gerencia médica de la Caja. Dice que indicaron que se trasladó para su atención al área interna competente para la atención de la solicitud. Ese es el de audio, ¿verdad?

[02:00:13] Natalia Solera Esquivel: -Sí, ese sería también, nada más dar recibo, porque eso es lo que ya ellos nos avisaron, entonces, que se acuerda dar por recibido el oficio, GL-0112-2026.

[02:00:22] Daniela Azofeifa Sandoval: -Ajá. Ok. Entonces, votamos si estamos de acuerdo, Naty.

[02:00:22] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[02:00:28] Daniela Azofeifa Sandoval: -Doña Marcela.

[02:00:29] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[02:00:31] Daniela Azofeifa Sandoval: -Helen.

[02:00:33] Helen Alfaro Cartin: -De acuerdo.

[02:00:34] Daniela Azofeifa Sandoval: -Josué.

[02:00:35] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

[02:00:36] Daniela Azofeifa Sandoval: -Adriana.

[02:00:27] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[02:00:38] Daniela Azofeifa Sandoval: -Y yo estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0002-24. Se acuerda, tener por recibido el Oficio GL-0112-2026. Se aprueba por unanimidad con seis votos.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 51



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

**e. Recurso de revocatoria a Denegatoria Certificación Técnica Reglamentada CTCR -
Myriam Aguirre**

[02:00:43] Daniela Azofeifa Sandoval: -El siguiente dice, recurso de revocatoria a denegatoria, denegatoria certificación técnica reglamentaria, CTCR. Miriam Aguirre. Tiene el de terapia física.

[02:01:38] Natalia Solera Esquivel: -Ah, este me parece. Es que Gabriel me dijo que hay uno que los de fisioterapia iban a, iban para comisión profesional, pero déjeme ver si es este. Ajá, este es en conjunto también con el otro, porque vea que va a un criterio, ellos están solicitando que no se les aplique lo de la técnica esta reglamentada, entonces es parecido al anterior, este se acuerda delegar a comisión profesional, porque ellos van a sesionar ¿Me dijo que sesionaban la otra semana?

[02:02:29] Josué Quesada Vargas: -El martes, el martes.

[02:02:51] Natalia Solera Esquivel: -Sería que se acuerda delegar a comisión profesional de fisioterapia este tema para emisión de criterio. Para la otra semana.

[02:03:02] Daniela Azofeifa Sandoval: -Ok. Votamos si estamos de acuerdo, ¿Naty? Ah, perdón, doña Maritza.

[02:03:09] Maritza Blanco Vargas: -No, aquí es importante que esto es un recurso de revocatoria. El reglamento de aval les dice que cuando se rechaza un aval, se traslada a la Junta Directiva para que revisen el caso, y me parece que la comisión profesional lo que tiene que emitir es el criterio técnico sobre este recurso para que luego la Junta Directiva pueda resolver el recurso como tal. Pero es importante indicar que en el artículo nueve del reglamento de avales establece que la junta tiene un plazo máximo de para resolver el recurso, de la petición esta de revisión del aval denegado de treinta días naturales. Entonces, la comisión tiene que, la comisión y la junta tenemos que contar con ese plazo de treinta días para poder resolver este recurso.

[02:03:53] Natalia Solera Esquivel: -Ok. Entonces, lo que podríamos hacer es ponerles un plazo primero a la comisión para que ellos, para que venga aquí a sesión y nosotros tengamos, digamos, un plazo como de quince días aproximado también. Lo que quiero ver es, las sesiones, hoy estamos, para la otra no creo que Vivi venga, porque apenas van a sesionar el martes. Digamos que tendría que venir para la sesión ordinaria del doce, y nosotros poder responder para la del veintiséis, ¿verdad? Sesión ordinaria del yo tengo una, del doce, ¿verdad? ¿El doce de febrero tenemos sesión?

[02:05:13] Daniela Azofeifa Sandoval: -Que sería el segundo.

[02:05:15] Natalia Solera Esquivel: -Ajá. Entonces ellos traerían el criterio para el doce de febrero, Josué, tal vez es importante que ustedes lo pongan ahí, que esos criterios tienen que estar para el

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 52



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

doce de febrero en, bien, tienen que venir en agenda para esa sesión ordinaria, para que nosotros podamos darle respuesta para la del veintiséis de febrero.

[02:05:37] **Josué Quesada Vargas:** -Voy a apuntar de una vez, pura vida. Gracias.

[02:05:38] **Natalia Solera Esquivel:** -Gracias. Ok, voy a ponerle aquí. Entonces, se acuerda delegar en comisión profesional de fisioterapia este tema para emisión de criterio técnico para que sea facilitado a la Junta Directiva y poder emitir una respuesta, por lo cual se solicita que esta respuesta venga para la sesión ordinaria del doce de febrero.

[02:06:09] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -¿Estamos de acuerdo, Naty?

[02:06:13] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[02:06:14] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Doña Marcela.

[02:06:15] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[02:06:16] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Helen.

[02:06:18] **Helen Alfaro Cartin:** -De acuerdo.

[02:06:19] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Josué.

[02:06:21] **Josué Quesada Vargas:** -De acuerdo.

[02:06:22] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Adriana.

[02:06:23] **Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

[02:06:24] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Y yo estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0002-25. Se acuerda delegar a la Comisión Profesional de Fisioterapia este tema para la emisión de criterio técnico, para que sea facilitado a la Junta Directiva y poder emitir una respuesta; por lo cual se solicitará que esta respuesta venga para la Sesión Ordinaria 12 de febrero. Se aprueba por unanimidad con seis votos.

f. Oficio SINAES-DEA-030-2026 M- SINAES

[02:06:28] **Helen Alfaro Cartin:** -El siguiente sí dice que es la

[02:06:32] **Natalia Solera Esquivel:** -Es el del SINAES.

[02:06:37] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Ajá. Oficio de SINAES, DEA-030-2026 M.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 53



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[02:06:44] **Natalia Solera Esquivel:** -Este oficio es para. Ellos están solicitando un apoyo para publicar esa información a los agremiados, entonces este era delegar en comunicación para que publique, para ver cuáles fisioterapeutas desean participar. Vamos a ver. Que están pidiendo profesionales que cuenten con maestría o doctorado, más de diez años de experiencia, o docente universitario, con formación o base de posgrado, que cuenten con, también pueden inscribirse profesionales con licenciatura, con una trayectoria profesional superior a veinte años, siempre y cuando cumplan requisitos adicionales. Ok, entonces se acuerda delegar en la comunicación. Se acuerda delegar en la en comunicación la publicación de esta información para las agremiados que deseen participar.

[02:07:57] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Ok. Votamos si estamos de acuerdo. ¿Nati?

[02:08:02] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[02:08:03] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Doña Marcela.

[02:08:13] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[02:08:12] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Bueno, Helen, mientras tanto Ah, bueno.

[02:08:16] **Helen Alfaro Cartin:** -De acuerdo.

[02:08:18] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -¿Josué?

[02:08:20] **Josué Quesada Vargas:** -De acuerdo.

[02:08:21] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -¿Adriana?

[02:08:24] **Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

[02:08:25] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Yo estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0002-26. *Se acuerda delegar en Comunicación la publicación de esta información para los agremiados que deseen participar. Se aprueba por unanimidad con siete votos.*

g. Borrador del Reglamento TF TOHB- Alejandro Herrera Sánchez

[02:08:27] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -El siguiente es el borrador del reglamento de terapia física de cámara hiperbárica de Alejandro Herrera Sánchez, que lo que solicita es un plazo adicional para presentarlo. Que sería el segundo borrador.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 54



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[02:08:48] Natalia Solera Esquivel: -Él solicita una ampliación de dos semanas adicionales al plazo original previsto. Que por la complejidad de la técnica del contenido y para asegurar que la segunda versión del reglamento refleje adecuadamente los consensos y ajustes y aportes necesarios.

[02:09:06] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Maritza?

[02:09:15] Maritza Blanco Vargas: -Sí, nosotros vimos el punto, el instructivo de modificación de reglamentos, que es el que rige el actuar en este caso, no contempla ninguna facultad de la Junta Directiva para ampliar los plazos ahí establecidos. En el caso de la, una vez hechas todas las revisiones, que establece el propio instructivo del primer borrador para la emisión del segundo borrador, con base en todas esas observaciones, el numeral dos tres cuatro dieciocho establece el plazo de un mes, pero no existe facultad legal para que la Junta Directiva pueda hacer por sí sola esa ampliación del plazo. Sin embargo, en este caso, a diferencia de lo que comentamos anteriormente, que se trataba de un reglamento y que debe ajustarse al instructivo, este sería una modificación de instructivo, que sí es posible hacerlo administrativamente sin tener que hacer el proceso establecido como para la modificación de un reglamento. Lo consultamos con legal y nos indicó que internamente hay un comité de gestión que en donde el interesado en hacer la modificación de ese instructivo, lo presenta, una vez que ellos lo aprueban, la Junta Directiva por acuerdo hace la modificación del artículo del reglamento, del test instructivo que quisieran modificar, o sea, existe posibilidad legal de hacerlo más ágilmente en este caso, por ser una modificación administrativa, en caso de que la junta considere conveniente incluir una modificación que le permita o que le conceda una facultad, no en este caso específico, sino nosotros sugerimos que fuera general para que, en casos excepcionales, la junta pudiera autorizar esas ampliaciones, pero el, pero en este momento el instructivo no establece esa facultad, aunque sí podría llegarse a incorporar, en caso que ustedes consideraran que resulta conveniente hacer ese tipo de modificación en el instructivo.

[02:11:22] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Y qué se hace, en este caso, si se presenta tardíamente? La información.

[02:11:27] Maritza Blanco Vargas: -Es que no es que se presente tardíamente, es que ya no hay tiempo para, él es él ya ellos se tienen un, están corriendo un plazo de un mes en contra, porque no hay en este momento norma que autorice a la Junta Directiva ampliar este plazo. Se puede llegar a hacer, pero hay que modificar el instructivo, con un procedimiento mucho más ágil que lo que es la reforma de un reglamento, pero no existe en este momento fundamento legal para que la junta autorice ese plazo.

[02:11:56] Daniela Azofeifa Sandoval: -Sí, pero, digamos, mi consulta, bueno, no sé si serían ustedes las que me podrían responder, ¿qué pasa si el? Porque, digamos, que se le venciera el plazo ya para entregar el segundo, y lo entrega, qué sé yo, que lo manden una semana.

[02:12:09] Maritza Blanco Vargas: -Es que lo que tenemos que decirle es que no es posible hacerlo en este momento, porque no existe facultad legal para que la Junta Directiva autorice el plazo, que

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 55



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

hay que cumplir con el plazo de un mes, aunque sí es posible hacer el procedimiento para reformar en la instructiva, pero están contra plazo, porque eso es lo que establece la normativa actual.

[02:12:30] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Naty?

[02:12:31] Natalia Solera Esquivel: -O sea, mi duda sería, que en este caso sería si que lo entregue tarde, básicamente, porque no podemos hacer. Por lo que yo entiendo, podemos modificar el instructivo, es lo que yo le entiendo, ¿verdad? Pero para responderle a él la consulta en este momento, es como como que no podemos decirle que le ampliamos el plazo. Pero básicamente como ya está a destiempo, él va a entregarlo tarde igualmente.

[02:13:02] Daniela Azofeifa Sandoval: -El segundo borrador es con las solicitudes de Fiscalía, digamos, la revisión de Fiscalía y la revisión de Dirección Académica. Entonces, son las modificaciones que se le realizan a esa parte por las solicitudes de ellos dos. Que generalmente lo que están pidiendo, porque ya me lo solicitaron, digamos, a mí el del el de cámara hiperbárica, es bastante como información a nivel de bibliografía y como estudios que se, que solicitaron, entonces me imagino que por ahí debe andar la cosa. Entonces, mi pregunta es esa, digamos, si lo entrega tarde, lo ¿Qué pasa? Se entregó tarde y lo reciben, no hay problema. Yo sé, yo entiendo que se podría modificar el reglamento por parte, digamos, qué sé yo, que ahora se debe no un mes y no dos meses después del para el segundo borrador, pero si se entrega tarde, no, no pasa nada.

[02:14:05] Maritza Blanco Vargas: -Exactamente, es actuar, derecho, porque de derecho hay un inconveniente, pero tampoco pasa nada si se entrega tanto.

[02:14:11] Daniela Azofeifa Sandoval: -Ok.

[02:14:14] Maritza Blanco Vargas: -Ahora sí, ustedes me podrían recomendar ustedes, si les parece adecuado, pedirle al departamento legal que se acuerde revisar el instructivo y proceder una modificación dando las facultades para que en casos especiales se puedan ampliar los plazos. Entonces, lo van caminando a futuro, independientemente que aquí no pasara mucho.

[02:14:35] Natalia Solera Esquivel: -Ok. Entonces, para cuestión de este acuerdo, ¿podríamos en este tomar un acuerdo y que se pueda solicitar al área legal hacerle un cambio al instructivo? ¿O tendría que ser un tema por separado?

[02:14:53] Maritza Blanco Vargas: -No, no, no. Podrían decir ustedes que se pueda revisar. Simplemente decirles que se pueda revisar el instructivo, ya, concediéndole facultades a la Junta Directiva para que en casos excepcionales puedan, o debidamente justificados, puedan ampliar los plazos establecidos.

[02:15:29] Natalia Solera Esquivel: -Ese sería un acuerdo, y en respuesta a don Alejandro es la que no sé.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 56



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[02:15:36] Maritza Blanco Vargas: -Ese debería ser el primer acuerdo diciendo que no existe facultades en este momento en el instructivo para que la Junta Directiva pueda autorizar la ampliación de esos plazos.

[02:16:20] Natalia Solera Esquivel: -Ok, entonces sería, se acuerda indicarle a don Alejandro, que la Junta Directiva no cuenta con la facultad en este momento de aumentar el plazo de entrega. Básicamente.

[02:16:33] Maritza Blanco Vargas: -No tiene fundamento legal para modificar los plazos establecidos en el instructivo.

[02:16:56] Natalia Solera Esquivel: -La Junta Directiva no cuenta con fundamento legal para aumentar el plazo de entrega.

[02:17:07] Maritza Blanco Vargas: -O para modificar los plazos establecidos en el instructivo, porque ni ese ni ninguno, no hay una facultad para hacerlo.

[02:17:15] Natalia Solera Esquivel: -Los plazos. No tiene fundamento legal para modificar los plazos de entrega. Ahí nada más, ¿verdad? Me dijo del instructivo.

[02:17:34] Maritza Blanco Vargas: -Establecidos en el instructivo, porque son varios.

[02:17:44] Natalia Solera Esquivel: -Ya, perdón, es que a esta hora ya estoy, ok. Entonces, el primero sería que se acuerda indicarle, don Alejandro, que la Junta Directiva no tiene fundamento legal para modificar los plazos de entrega establecidos en el instructivo. Y el otro sería que se acuerda solicitar al área legal revisar el instructivo, considerando a la Junta Directiva ampliar plazos establecidos en caso justificado.

[02:18:06] Daniela Azofeifa Sandoval: -Exacto. Ok. Votamos si estamos de acuerdo. ¿Naty?

[02:18:13] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[02:18:14] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Josué?

[02:18:17] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

[02:18:18] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Helen?

[02:18:21] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[02:18:22] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Adriana?

[02:18:23] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 57



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[02:18:25] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Marcela?

[02:18:26] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[02:18:28] Daniela Azofeifa Sandoval: -Yo estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0002-27. Se acuerda indicarle a don Alejandro que la Junta Directiva no tiene fundamento legal para modificar los plazos de entrega establecidos en el instructivo. Se aprueba por unanimidad con seis votos.

ACUERDO 2026-0002-28. Se acuerda solicitar al Área Legal revisar el instructivo considerando la Junta Directiva ampliar plazos establecidos en casos justificados. Se aprueba por unanimidad con seis votos.

h. Consulta sobre Terapia Neural- Jeremy Saborío Zumbado

[02:18:30] Daniela Azofeifa Sandoval: -El siguiente es la consulta sobre terapia neural de Jeremy Saborío Zumbado, que lo que consulta es que si un fisioterapeuta puede realizar la terapia neural.

[02:18:39] Natalia Solera Esquivel: -Este, este, bueno, no sé, ajá, que se acuerda igual delegar. ¿Perdón?

[02:18:49] Josué Quesada Vargas: -Perdón, si es que se me fue el Internet y estaban hablando de Jeremy, ¿verdad?

[02:18:53] Natalia Solera Esquivel: -Ajá.

[02:18:56] Josué Quesada Vargas: -También era un caso para elevar a la siguiente reunión y dar respuesta, para lo de la terapia neural que él había solicitado, un permiso. Ajá.

[02:19:02] Daniela Azofeifa Sandoval: -Correcto.

[02:19:04] Josué Quesada Vargas: -Igual que se va a elevar a la reunión de comisión.

[02:19:07] Natalia Solera Esquivel: -Ok. Se acuerda delegar esta consulta en comisión de fisioterapia.

[02:19:13] Daniela Azofeifa Sandoval: -Ok. Votamos si estamos de acuerdo. ¿Naty?

[02:19:21] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[02:19:23] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Josué?

[02:19:24] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 58



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[02:19:26] Daniela Azofeifa Sandoval: -Helen.

[02:19:27] Helen Alfaro Cartin: -De acuerdo.

[02:19:28] Daniela Azofeifa Sandoval: -Adriana.

[02:19:29] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[02:19:30] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Doña Marcela?

[02:19:31] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[02:19:33] Daniela Azofeifa Sandoval: -Yo estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0002-29. Se acuerda delegar esta consulta en la Comisión de Fisioterapia y dar respuesta en un plazo de 10 días hábiles. Se aprueba por unanimidad con seis votos.

i. Respuesta al oficio 7F70.CTCR-2025-379- Silvia Jiménez Bonilla

[02:19:34] Daniela Azofeifa Sandoval: -El siguiente tema es el respuesta del oficio 7F70 CTCR-2025-379, de Silvia Jiménez Bonilla. Que dice que sí, lo que consulta es si tomaron la decisión de incluirlas. Me imagino que es a ella y una agremiada que se llama Natasha a la comisión para la modificación del reglamento de fisioterapia dermatofuncional, o si van a incluir a otras personas.

[02:20:04] Natalia Solera Esquivel: -Ay, yo creo que ya esta consulta había venido parecida, ¿verdad? Porque ya había venido una y ya habían dicho que ya se había definido la comisión.

[02:20:14] Daniela Azofeifa Sandoval: -Ajá.

[02:20:15] Natalia Solera Esquivel: -¿Verdad? Es que me acuerdo que una, otra muchacha había preguntado, y ya la comisión de este reglamento estaba conformada, y se le había dicho que por el momento ya la comisión estaba conformada, que cuando entrara a discusión, que ya es abierto, donde varios agremiados pueden participar, ya ella podría participar. Pero vea que dice, o si van a meter más más otras personas, yo estoy con que no. Pero no sé si usted, como Gabriel no está, no sé si prefiere verlo en la comisión, pero igual que venga, que se le responda a ella lo antes posible.

[02:21:04] Josué Quesada Vargas: -Si gusta, digamos, lo hacemos así, como lo hicimos la los otros temas anteriores, igual yo lo voy a poner a Gabriel esto, que vamos a traerlo tal vez para la reunión del doce, no sé si les parece.

[02:21:26] Daniela Azofeifa Sandoval: -Doña Maritza.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 59



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[02:21:30] **Maritza Blanco Vargas:** -No, es solo que debería revisarse ese, si existe ese antecedente que creemos que sí existe, revisarse para contestar en iguales términos y no entrar en contradicciones.

[02:21:52] **Josué Quesada Vargas:** -Se me pegó el Internet.

[02:22:14] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Naty está silenciada.

[02:22:18] **Natalia Solera Esquivel:** -Sí, es que le estoy preguntando a Gabriel.

[02:22:19] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Ah. Yo pensé que estaba hablando, perdón.

[02:22:56] **Josué Quesada Vargas:** -Disculpe, me metí por acá porque se me bloqueó el otro dispositivo, entonces voy a salirme. Ya, aquí estoy. Ahí me disculpan.

[02:23:51] **Natalia Solera Esquivel:** -Dice Gabriel que se va a ver en la comisión de fisioterapia el martes. Lo que le voy a colocar aquí es que si es, si coincide con lo que ya se le ha respondido a la otra agremiada, que debe ser de lo mismo. Ah, no, dice que es que ellos toman la decisión el martes porque una persona renunció. Es por eso. Por eso la comisión tiene que escoger a la persona. Y le estoy preguntando lo del aval. Voy a poner aquí que se acuerda delegar esta consulta de comisión profesional de fisioterapia para elección de la candidata o candidato para el puesto por renuncia. Listo.

[02:25:05] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Votamos si estamos de acuerdo. ¿Naty?

[02:25:08] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[02:25:10] **Marcela Jiménez Delgado:** -¿Adriana?

[02:25:12] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[02:25:13] **Natalia Solera Esquivel:** -Helen.

[02:25:14] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -De acuerdo.

[02:25:15] **Natalia Solera Esquivel:** -Josué.

[02:25:17] **Josué Quesada Vargas:** -De acuerdo.

[02:25:20] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Doña Marcela.

[02:25:21] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[02:25:22] **Natalia Solera Esquivel:** -Y yo estoy de acuerdo.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 60



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

ACUERDO 2026-0002-30. Se acuerda delegar esta consulta en la Comisión Profesional de Fisioterapia, para la elección de la candidata que ocupará el puesto por renuncia. Se aprueba por unanimidad con siete votos.

j. Escalamiento de resolución de aval académico Curso en Rehabilitación Uro ginecológica- Cefalp

[02:25:24] Natalia Solera Esquivel: -Y ya el último punto, creo que sí lo logramos. Dice, Escalamiento de resolución de aval académico Curso en Rehabilitación Uro ginecológica Cefalp

[02:25:38] Natalia Solera Esquivel: -Ok. Este, es que a ellos se les denegó el aval. Y lo que están solicitando es que la junta valore el fundamento de la denegatoria, el procedimiento aplicado por el comité, si hay alguna incongruencia del acuerdo emitido por el comité, y los plazos y la afectación, la afectación por el plazo de emisión y la resolución de relación con fecha de solicitud. A mí lo que Gabriel me comentó en relación a este es que, según el reglamento de avales, se delega al departamento legal y asesoría legal de junta para analizar el reglamento y la respuesta.

[02:26:57] Daniela Azofeifa Sandoval: -Ok. Entonces, votamos si estamos de acuerdo ¿Naty?

[02:27:02] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[02:27:03] Daniela Azofeifa Sandoval: -Adriana.

[02:27:04] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[02:27:05] Daniela Azofeifa Sandoval: -Helen.

[02:27:10] Helen Alfaro Cartin: -De acuerdo.

[02:27:11] Daniela Azofeifa Sandoval: -Josué.

[02:27:12] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

[02:27:13] Daniela Azofeifa Sandoval: -Doña Marcela.

[02:27:14] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[02:27:15] Daniela Azofeifa Sandoval: -Y yo estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0002-31. Se acuerda delegar en el Departamento Legal y Asesoría Legal de Junta analizar el reglamento y respuesta. Se solicita que la respuesta este para la Sesión Ordinaria del 12 de febrero. Se aprueba por unanimidad con seis votos.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 61



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

H. CORRESPONDENCIA INTERNA

[02:27:17] Daniela Azofeifa Sandoval: -El siguiente punto es la correspondencia interna, que sería sobre los puntos de agenda denominados a.CTCR-PS-2026-0002 informe mes diciembre 2025 de la Plataforma de Servicios, b.SJD-0122-2026 Recibido de oficio CTCR-2025-390 de la Secretaría Junta Directiva de la Caja, c.Solicitud firma 7F33 Reporte de horas de Gabriel Peña, d.TDI-JD-0007-2026 Traslado de oficio CTCR-2025-390- Secretaría JD CCSS, e.Podcast Manos que cuidan, ética que acompaña- Instituto de Educación en Derechos Humanos de la Defensoría de los Habitantes, f.JD-006-01-2026 Nombramiento de la nueva Junta Directiva- Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica, g.Solicitud de inclusión de incorporación Gabriel Araya Jiménez.

[02:28:16] Natalia Solera Esquivel: -Se acuerda tener por recibida la información respecto de los temas: a.CTCR-PS-2026-0002 informe mes diciembre 2025- Plataforma de Servicios, b.SJD-0122-2026 Recibido de oficio CTCR-2025-390- Secretaría JD CCSS, solicitud firma 7F33 Reporte de horas-Gabriel Peña, d.TDI-JD-0007-2026 Traslado de oficio CTCR-2025-390- Secretaría Junta Directiva CCSS, e.Podcast Manos que cuidan, ética que acompaña- Instituto de Educación en Derechos Humanos de la Defensoría de los Habitantes, f.JD-006-01-2026 Nombramiento de la nueva Junta Directiva- Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica, solicitud de inclusión de incorporación-Gabriel Araya Jiménez.

[02:29:21] Daniela Azofeifa Sandoval: -Ay, perdón, don Xavier.

[02:29:24] Xavier Herrera Xirinachs: -No, nada más que en el acuerdo tras anterior, en el de la rehabilitación neurológica que se delegó a BYB, para que se dio el reglamento de avales y demás, no se asigna plazo de respuesta para el agremiado.

[02:29:39] Natalia Solera Esquivel: -Vamos a ver. Doña Maritza, usted me indica cuánto le pongo de plazo.

[02:29:55] Maritza Blanco Vargas: -Sería similar, pusimos el, hay dos iguales, ¿no? Este esta última solicitud que acabamos de ver, no la teníamos nosotros aquí en la agenda, pero vimos el anterior. Entonces, deberían ser similares, en cuánto plazo resolveríamos los dos, o se están conociendo hoy los dos.

[02:30:15] Natalia Solera Esquivel: -¿El que tenía quince días?

[02:30:17] Daniela Azofeifa Sandoval: -Sí, correcto,

[02:30:21] Natalia Solera Esquivel: -¿Sería para la sesión del doce igual? Ahí lo puse, lo voy poner para la sesión ordinaria del doce.

[02:30:50] Daniela Azofeifa Sandoval: -Ok. Entonces, ¿votamos el de correspondencia interna?

[02:30:52] Natalia Solera Esquivel: -Ajá.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 62



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[02:30:54] Daniela Azofeifa Sandoval: - Votamos si estamos de acuerdo, ¿Naty?

[02:30:57] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[02:30:54] Daniela Azofeifa Sandoval: - Adriana.

[02:30:59] Adriana Camacho González: - De acuerdo.

[02:30:54] Daniela Azofeifa Sandoval: - Helen.

[02:31:02] Helen Alfaro Cartin: - De acuerdo.

[02:31:03] Daniela Azofeifa Sandoval: -Josué.

[02:31:05] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

[02:31:06] Daniela Azofeifa Sandoval: -Doña Marcela.

[02:30:54] Marcela Jiménez Delgado: - De acuerdo.

[02:30:54] Daniela Azofeifa Sandoval: - Y yo estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0002-32. Se acuerda tener por recibida la información respecto de los temas: a.CTCR-PS-2026-0002 informe mes diciembre 2025- Plataforma de Servicios, b.SJD-0122-2026 Recibido de oficio CTCR-2025-390- Secretaría JD CCSS, solicitud firma 7F33 Reporte de horas-Gabriel Peña, d.TDI-JD-0007-2026 Traslado de oficio CTCR-2025-390- Secretaría JD CCSS, e.Podcast Manos que cuidan, ética que acompaña- Instituto de Educación en Derechos Humanos de la Defensoría de los Habitantes, f.JD-006-01-2026 Nombramiento de la nueva Junta Directiva- Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica, solicitud de inclusión de incorporación-Gabriel Araya Jiménez. Se aprueba por unanimidad con seis votos.

ARTÍCULO 4) DECLARATORIA DE FIRMEZA DE ACUERDOS

Los miembros de la Junta Directiva discuten sobre la necesidad de que los acuerdos tomados en la presente sesión queden en firme y sean de ejecución inmediata.

[02:31:13] Daniela Azofeifa Sandoval: - Vamos con la declaratoria de firmeza y acuerdos. Se acuerda que todos los acuerdos tomados en la presente sesión, que hay en firme y sean de ejecución inmediata conforme a con artículo cincuenta y seis, inciso tres de la ley general de la administración pública. ¿Estamos de acuerdo, Naty?

[02:31:27] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[02:31:30] Daniela Azofeifa Sandoval: -¿Adriana?

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 63



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[02:31:31] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[02:31:32] Daniela Azofeifa Sandoval: -Helen.

[02:31:33] Helen Alfaro Cartin: -De acuerdo.

[02:31:34] Daniela Azofeifa Sandoval: -Josué.

[02:31:36] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

[02:31:38] Marcela Jiménez Delgado: -¿Doña Marcela?

[02:31:39] Daniela Azofeifa Sandoval: -De acuerdo.

[02:31:41] Daniela Azofeifa Sandoval: -Y yo estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0002-33. Se acuerda que todos los acuerdos tomados en la presente sesión queden en firme y sean de ejecución inmediata, de conformidad con el artículo 56, inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública. Se aprueba por unanimidad con seis votos.

[02:31:43] Daniela Azofeifa Sandoval: -Al ser el veintiuno con cero cero del veintinueve de enero del 2026, se da por finalizada la sesión extraordinaria programada para este día. La fotito.

[02:31:56] Natalia Solera Esquivel: -¿La toma usted, Dani?

[02:31:58] Daniela Azofeifa Sandoval: -Sí, si quiere. Bueno, sale el teléfono, no sé si, usted la tiene en la compu, mejor.

[02:32:06] Natalia Solera Esquivel: -Ya, ya la tomé.

[02:32:08] Daniela Azofeifa Sandoval: -No me dejó ni acomodarme. Bueno, muchas gracias, lo logramos, entonces.

[02:32:17] Natalia Solera Esquivel: -Que pasen muy buenas noches.

[02:32:18] Marcela Jiménez Delgado: -Muy buenas noches.

Al ser el veintiuno del veintinueve de enero de dos mil veintiséis, se da por finalizada la sesión extraordinaria programada para este día.

Daniela Azofeifa Sandoval
Vicepresidenta

Natalia Solera Esquivel
Secretaría

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 64